



CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El artículo 1 del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de consejerías, atribuye a esta las competencias que se detallan a continuación:

a) La gestión de las competencias que en materia de enseñanza universitaria corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de la autonomía universitaria y de las salvedades constitucional y legalmente previstas.

b) El fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

c) El apoyo a la innovación tecnológica y la inversión empresarial en materia tecnológica, así como el desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías.

1.2 Estructura de la sección

La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, para la ejecución y desarrollo de sus competencias, se estructura en los siguientes órganos directivos:

- a) Viceconsejería
- b) Secretaría General de Universidades, con nivel orgánico de Viceconsejería
- c) Secretaría General de Investigación e Innovación, con nivel orgánico de Viceconsejería
- d) Secretaría General Técnica
- e) Dirección General de Coordinación Universitaria
- f) Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua
- g) Dirección General de Planificación de la Investigación
- h) Dirección General de Fomento de la Innovación

En el ámbito provincial, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación gestionará sus competencias a través de las Delegaciones Territoriales de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en cada provincia andaluza, con la estructura territorial establecida.

Para la gestión de estas competencias, la Consejería contará con las siguientes entidades instrumentales, adscritos a la misma Consejería:

- a) Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- b) Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
- c) Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS), que también se adscribe a la Consejería de Política Industrial y Energía, a los efectos del fomento y la promoción de las actividades aeroespaciales.
- d) Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada.
- e) Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN



La planificación estratégica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación se encuadra dentro de la planificación de la Junta de Andalucía, definida por la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) Horizonte 2027, aprobada por Consejo de Gobierno el 10 de mayo de 2022, la cual marca las principales directrices de la política económica de la Administración de la Junta de Andalucía a medio plazo.

Estas orientaciones de la Estrategia son, a su vez, plenamente coherentes con los documentos de planificación de Política de Cohesión de la Unión Europea para el período 2021-2027, marcada en el caso de Andalucía por, el Programa Andalucía FEDER 2021-2027 en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la comunidad autónoma de Andalucía (revisado mediante Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 2 de septiembre de 2025) y, por otro, el Programa Andalucía FSE+ 2021-2027 en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la comunidad autónoma de Andalucía en España. Por otra parte, la Estrategia ETEA también mantiene una estrecha vinculación con el Plan de Recuperación para Europa (NextGenerationEU) y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que instan a los países y regiones a realizar cambios y reformas dirigidas a afrontar grandes desafíos, como los relativos al calentamiento global y la transición energética, la revolución tecnológica, el aumento de la desigualdad o el envejecimiento demográfico, entre otros, con repercusiones en los modos de producción, en el mercado laboral y en el desarrollo social.

Dentro de su ámbito competencial, la planificación estratégica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación viene recogida en los siguientes planes estratégicos horizontales o sectoriales, todos ellos coherentes y complementarios entre sí:

La Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, S4 Andalucía, aprobada mediante Acuerdo de 18 de Julio de 2023 del Consejo de Gobierno, es el instrumento regional de planificación, ejecución, desarrollo y evaluación de las actuaciones públicas en materia de investigación, innovación y transición industrial, digitalización, capacitación, emprendimiento y cooperación para la especialización con una perspectiva transversal de sostenibilidad y lucha contra el Cambio Climático en el Marco Europeo de Cohesión 2021-2027.

La Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de junio de 2022, la cual representa la apuesta decidida del Gobierno andaluz por la I+D+I como base del crecimiento económico en la región, un crecimiento competitivo, sostenible e integrador, sustentado firmemente en la ciencia y el conocimiento.

Este instrumento se asienta sobre tres grandes objetivos:

- Incrementar el peso de la ciencia y la tecnología en la economía andaluza
- Aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D
- Elevar los niveles de transferencia del conocimiento, contribuyendo a reorientar el modelo productivo andaluz para hacerlo más sostenible.

La Estrategia Aeroespacial de Andalucía, aprobada por Acuerdo de 16 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, que constituye el principal instrumento de planificación, ejecución, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actuaciones públicas en materia aeroespacial y de coordinación con el ecosistema aeroespacial de Andalucía. Esta Estrategia pone el foco de manera muy decidida en actuaciones que impulsen la I+D+i del sector, en especial a través de la inversión en tecnologías orientadas a la definición de la aviación del futuro, así como en el de las tecnologías disruptivas o de los nuevos productos y mercados. Dicha Estrategia se desarrolla en el Plan de Acción para el Fomento de la Innovación en el sector aeroespacial 2023-2027, cuya formulación se ha aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de marzo de 2023.

El Plan General de Emprendimiento 2021-2027, aprobado por Decreto 176/2021, de 8 de junio, y que tiene como objetivos fomentar el emprendimiento en la región en un marco de igualdad de oportunidades; reconocer y fomentar esta actividad, así como la innovación y la creatividad como un proceso de desarrollo personal y profesional. De igual modo, persigue potenciar el emprendimiento de segunda oportunidad; reforzar la innovación empresarial en la región; definir los instrumentos y servicios para su impulso, y reorganizar y completar todo el ecosistema público de apoyo a este campo. El Gobierno andaluz pretende con este documento evitar solapamientos y duplicidad de funciones entre todos los agentes implicados: Junta de Andalucía, entidades



locales y otras de carácter público y privado.

Todos estos documentos de planificación estratégica incluyen en su diseño la perspectiva de género tanto en el diseño de objetivos como de actuaciones, a fin de reflejar la transversalidad de esta en el presupuesto andaluz.

La Estrategia Universitaria para Andalucía, actualmente en elaboración, es un instrumento destinado a establecer las bases que guiarán la política autonómica de apoyo y fomento de la actividad universitaria en los próximos años como palanca de transformación económica y social. Esta estrategia pone el acento en la configuración de una oferta de titulaciones más orientada a la empleabilidad y a la internacionalización, en la estabilización del personal docente e investigador, en la formación y atracción del talento en los campus, en la transferencia de conocimiento a la empresa y la sociedad y en el fomento del emprendimiento universitario de base tecnológica. Dicha Estrategia se incardina dentro de la Estrategia Europea para las Universidades, aprobada en 2022 por la Comisión Europea.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Mejorar los índices de excelencia y equidad en la educación superior

Las Universidades andaluzas cuentan con una gran calidad docente e investigadora, a lo que ha contribuido la normativa legal vigente, como son el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios; pero también los medios materiales que la Administración autonómica ha puesto a su disposición y, naturalmente, los esfuerzos que el profesorado y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios han desplegado en estos años. De este modo, se ha acercado el servicio público de la enseñanza universitaria a todas las provincias andaluzas, y las Universidades se han convertido en uno de los ejes fundamentales de desarrollo de cada una de ellas y del conjunto de Andalucía. La realidad de las Universidades andaluzas representa la mejor inversión de futuro de Andalucía, y son instrumento imprescindible para su modernización y progreso. Prestan el servicio público de la educación superior universitaria mediante la docencia, la investigación, la transferencia de conocimiento, la extensión cultural y el estudio.

La política universitaria de la Junta de Andalucía está destinada a garantizar la suficiencia financiera de las universidades públicas de Andalucía, condición necesaria para el buen funcionamiento del sistema universitario, y fomentar la calidad de la formación superior que se realiza en ellas. La finalidad última es buscar la certidumbre y la estabilidad de estas entidades, a fin de que las mismas, haciendo uso de la autonomía universitaria, constituyan un entorno para la formación avanzada, la investigación y la transferencia, que facilite el progreso individual y social. Debemos entender que, aparte del diagnóstico coyuntural correspondiente a un ejercicio presupuestario, las universidades públicas son un proyecto a largo plazo. La existencia de un sistema universitario bien estructurado y de calidad resulta esencial para la formación de un capital humano altamente cualificado, así como para avanzar en la sociedad del conocimiento.

Por otro lado, la universidad también tiene un papel clave como instrumento en los procesos de generación de conocimiento y su transformación en riqueza, es decir, sobre la innovación, sobre la cual se fundamenta un modelo sostenible de crecimiento económico de un país desarrollado.

Las universidades contribuyen mediante una triple función:

- * La mejora de la cualificación de la población.
- * La generación de nuevo conocimiento.



- * La transferencia de este conocimiento a la sociedad y al tejido productivo.

La universidad está al servicio de un estado social y democrático de derecho y para la consecución de la competitividad en una economía avanzada, esto hace de ella un instrumento primordial para el desarrollo económico y social de Andalucía.

A medio y largo plazo, la finalidad de esta actuación pública es consolidar un sistema universitario andaluz de excelencia, inclusivo y competitivo a escala internacional, capaz de reducir las desigualdades territoriales y sociales en el acceso y éxito académico, fortalecer la empleabilidad y la cualificación del capital humano, y promover la innovación y la transferencia de conocimiento hacia el tejido productivo. Se busca contrarrestar problemas estructurales como la brecha territorial en la oferta educativa, la desigualdad de oportunidades entre estudiantes, la fuga de talento, la limitada conexión entre universidad y empresa, y la insuficiente financiación estable para la investigación, asegurando así que la educación superior sea un motor sostenido de desarrollo económico, cohesión social y transformación digital y ecológica de Andalucía.

OE.2 Fortalecer las capacidades de innovación de la economía andaluza

Este objetivo estratégico se dirige a fortalecer las capacidades de innovación de la economía andaluza, fomentando el apoyo a los agentes vinculados a la I+D+I en Andalucía y las medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial, para contribuir a la mejora de las capacidades tecnológicas y la competitividad de las empresas andaluzas, así como incrementando la colaboración entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido empresarial para favorecer su capacidad de innovación. Ello implica que la innovación debe ser uno de los pilares fundamentales para la transformación económica de Andalucía, por medio de la creación de un ecosistema propicio para la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico a partir de la colaboración público-privada.

Las innovaciones en el terreno empresarial están transformando la forma en que operan las empresas. Estas innovaciones no solo mejoran la eficiencia, sino que también permiten a las empresas adaptarse rápidamente a los cambios en el mercado global. Esto es esencial para mantener la relevancia y la competitividad. Por este motivo, es necesario que las empresas puedan incorporarse a los cambios en la tecnología y en sus procesos, fortaleciendo las capacidades que la economía andaluza tiene para la innovación, como son los centros tecnológicos o los clusters empresariales.

OE.3 Incrementar el peso de la ciencia y la tecnología en la economía andaluza y el porcentaje de población dedicada a I+D+i

Como se indica en la Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, el principal objetivo estratégico a medio y largo plazo en materia de I+D en Andalucía es incrementar el peso de la ciencia y la tecnología en la economía andaluza, como motor de transformación que impulsa avances científicos, tecnológicos y sociales que repercuten, impactando positivamente en diversos sectores.

La inversión en I+D+i es la raíz del crecimiento económico y del desarrollo social y es decisiva para la agenda política europea, especialmente para prioridades como la creación de empleo, la energía y el cambio climático, la inclusión social, los movimientos migratorios y la sostenibilidad.

Ello supone el establecimiento de un firme compromiso para dedicar un esfuerzo sostenido de fondos públicos regionales destinados al fomento de la I+D+I. Asimismo, será necesario fortalecer las instituciones encargadas de generar y difundir el conocimiento científico, e incrementar el nivel de excelencia del Sistema Andaluz del Conocimiento y del desarrollo tecnológico e innovador de la región, para conseguir ser más competitivos y aumentar la presencia nacional e internacional y la captación de recursos de fuentes externas, especialmente de la UE. Estas estrategias para el incremento de los recursos inyectados al sistema científico e innovador andaluz y, en paralelo, a diseñar nuevos estímulos al SAC que desemboquen en nuevos productos, servicios, desarrollos y

tecnologías que contribuyan a ampliar las capacidades competitivas de la región.

OE.4 Reducir las brechas de desigualdad en la educación superior

Las mujeres han realizado un progreso enorme en el mercado de trabajo, en particular en los países más industrializados. De hecho, en la actualidad, la proporción de mujeres con estudios universitarios supera al de los hombres en prácticamente todos los campos de conocimiento, con la excepción de ingeniería y matemáticas. Este proceso, aunque quizá con diferentes tempos, ha sido observado en la mayoría de los países industrializados. Sin embargo, después del periodo educativo, las carreras profesionales de hombres y mujeres comienzan a divergir. La familia juega un papel crucial, aunque no único, para entender estas diferencias. Las mujeres asumen la responsabilidad familiar en mucha mayor medida que sus compañeros varones. Esto afecta necesariamente a sus decisiones con respecto a su oferta laboral, su acumulación de capital humano, y en definitiva y a la postre, a su resultado en el mercado de trabajo.

El objetivo estratégico busca avanzar hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres en todos los niveles de la educación superior y de la carrera académica. Se pretende garantizar que las mujeres puedan acceder, desarrollarse y promocionar en condiciones de equidad, eliminando las barreras estructurales y culturales que aún limitan su progreso profesional, especialmente en los ámbitos científicos y tecnológicos y en los niveles más altos de la jerarquía académica.

A medio y largo plazo, este objetivo aspira a construir un sistema universitario más justo, inclusivo y diverso, donde la conciliación de la vida personal, familiar y profesional no suponga una desventaja para las mujeres, y donde las instituciones de educación superior incorporen de manera transversal la perspectiva de género en su gestión, evaluación y reconocimiento del mérito académico.

Afección en la igualdad de género

Todos estos datos justifican la necesidad de adoptar un objetivo estratégico especialmente dirigido a la reducción de estas brechas que aún subsisten en el mundo de la ciencia y la educación superior.

OE.5 Apoyar e impulsar las iniciativas emprendedoras andaluzas con reducción de la brecha de género

En base a los últimos datos disponibles, se han identificado los siguientes problemas y debilidades sobre los que un programa de emprendimiento debería actuar para fomentar el emprendimiento innovador en Andalucía:

- Modesto nivel tecnológico en nuevas iniciativas: Las actividades de nivel tecnológico medio o alto representan solo el 8,3% del total de las nuevas iniciativas emprendedoras (TEA) en Andalucía. Aunque las iniciativas de alta tecnología han aumentado, las de tecnología media han disminuido, resultando en un ligero descenso general en el conjunto de iniciativas con cierto nivel tecnológico.
- Bajas expectativas de empleo en nuevas empresas: Más de la mitad de las nuevas iniciativas emprendedoras (TEA) no tienen empleados (52,2% en 2023) y las expectativas de creación de empleo son menos ambiciosas, con un 38,3% de ellas sin expectativas de tener empleados en los próximos cinco años. Esto sugiere proyectos de menor escala y ambición, lo cual puede limitar su potencial de impacto innovador y crecimiento.
- Financiación insuficiente y dificultad de acceso: La "financiación suficiente para emprendedores" (3,6 sobre 10) y la "facilidad para acceder a la financiación" (3,8 sobre 10) son los aspectos peor valorados por los expertos en el entorno emprendedor andaluz, a pesar de una ligera mejora respecto al año anterior. Los ahorros personales constituyen la principal fuente de capital semilla (53,9%), mientras que los inversores experimentados (Business Angels) y el crowdfunding aportan porcentajes muy reducidos (4,1% y 0,9% respectivamente).
- Educación emprendedora en etapa escolar: La "educación emprendedora en etapa escolar" es el aspecto del



entorno peor valorado por los expertos (3,1 sobre 10), lo que indica una deficiencia en la formación temprana de una mentalidad emprendedora e innovadora.

- Necesidad de mejorar la transferencia de I+D: Aunque ha mejorado, la valoración de la "transferencia de I+D" (4,0 sobre 10) aún tiene mucho margen de mejora para potenciar emprendimientos de alto valor añadido basados en el conocimiento.

- Retroceso en innovación de proceso internacional en empresas consolidadas: Se observa una reducción en la innovación de procesos de ámbito internacional en empresas consolidadas, un aspecto preocupante a vigilar.

Entre las posibles causas de estas debilidades, se han identificado las siguientes:

- Falta de una cultura emprendedora sólida desde edades tempranas: La baja valoración de la educación emprendedora escolar puede ser una causa de que las percepciones de oportunidades y la intención de emprender no sean tan altas como en otras regiones, y que los proyectos no sean tan ambiciosos inicialmente.

- Barreras de acceso a capital: La dependencia de ahorros personales y la escasa participación de inversores especializados (Business Angels) sugieren que hay dificultades para obtener financiación externa, lo que limita el tamaño y la ambición de las nuevas empresas, especialmente las innovadoras.

- Debilidad en la conexión entre investigación y mercado: La necesidad de mejorar la transferencia de I+D indica que el conocimiento generado en universidades y centros de investigación no se está traduciendo suficientemente en nuevas empresas de alto valor añadido y base tecnológica.

- Priorización de la subsistencia sobre la oportunidad: Aunque está disminuyendo, la motivación de "ganarse la vida porque el trabajo escasea" sigue siendo el motivo más mencionado para emprender, lo que puede llevar a la creación de negocios menos innovadores y con menor potencial de crecimiento.

Para contrarrestar los efectos de las debilidades identificadas, se incidirá en las causas de éstas, persiguiendo los siguientes fines que constituyen los objetivos estratégicos para apoyar e impulsar las iniciativas emprendedoras andaluzas con reducción de la brecha de género:

- Fomentar la Educación Emprendedora (especialmente escolar): Es fundamental apostar por la educación y formación emprendedora desde la etapa escolar para que el emprendimiento sea percibido como una alternativa factible y deseable, y para desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios desde temprano.

- Mejorar el acceso a financiación: Se debe facilitar el acceso a financiación suficiente para los proyectos emprendedores, explorando mecanismos que vayan más allá de los ahorros personales y que impulsen la inversión de Business Angels y otras fuentes de capital semilla para proyectos con alto potencial de crecimiento e innovación.

- Impulsar la transferencia de I+D: Es crucial fortalecer la conexión entre la investigación académica/científica y el sector empresarial para facilitar la creación de empresas innovadoras y de alto valor añadido basadas en el conocimiento.

- Desarrollar programas gubernamentales específicos: A pesar de una leve disminución en la percepción general, se sigue destacando la importancia de los programas gubernamentales específicos de apoyo al emprendimiento. El programa debe continuar e intensificar su apoyo, enfocándose en la aceleración de startups y el fomento de una actitud emprendedora.

- Promover iniciativas de mayor escala y ambición: Las políticas deben buscar revertir la tendencia de proyectos iniciales con bajas expectativas de empleo, incentivando la creación de empresas con mayor potencial de



crecimiento y generación de puestos de trabajo, lo cual a menudo va de la mano con la innovación.

- Capitalizar el emprendimiento universitario: Dado que los universitarios andaluces son más emprendedores, están más motivados por la oportunidad, y sus iniciativas tienen un nivel tecnológico y de internacionalización superior, el programa debería focalizar esfuerzos en este colectivo. La expansión de Centros Andaluces de Emprendimiento en universidades públicas es un paso en la dirección correcta.

- Reforzar el entorno de innovación: Continuar fomentando la innovación en producto y proceso, especialmente a nivel nacional y global, y abordar la reducción observada en la innovación de proceso internacional en empresas consolidadas para asegurar una renovación continua del tejido productivo.

- Reducir Barreras Burocráticas: Aunque ha mejorado, mantener el enfoque en simplificar la burocracia e impuestos, ya que sigue siendo un área de mejora.

Con estos objetivos se pretende dar un impulso económico y la creación de empleo, fortalecer la estructura empresarial de la región, fomentando la creación de nuevas startups, trascendiendo la mera creación de negocios para lograr un desarrollo socioeconómico sostenible en Andalucía, generando un tejido empresarial más robusto, innovador, competitivo y adaptado a las dinámicas globales y a los desafíos de la economía del conocimiento.

Se pretende fomentar un entorno emprendedor más equitativo en Andalucía, impulsando la participación femenina en todas las fases del ciclo emprendedor, desde la intención hasta la consolidación, a través de la mejora de percepciones, el desarrollo de capacidades financieras y la promoción de emprendimientos de oportunidad y alto valor añadido. Es crucial mejorar la percepción de oportunidades y reducir el miedo al fracaso, especialmente en la población femenina no emprendedora y potencial, y reducir la brecha de género en la tasa de emprendimiento potencial y en la consolidación de empresas. Para ello se propone implementar programas de acompañamiento y mentoría específicos para mujeres en las etapas tempranas del emprendimiento y durante el crecimiento de sus negocios, con el fin de mejorar la supervivencia y consolidación de sus iniciativas. A su vez, también se tiene como objetivo fomentar el emprendimiento femenino de oportunidad y la diversificación sectorial hacia actividades de mayor valor añadido y tecnología.

De esta manera se intenta seguir en la línea de desarrollo de este objetivo estratégico del ejercicio anterior, en la que se destaca que las empresas que incluyen mujeres en posiciones de liderazgo tienden a tener un mejor rendimiento financiero. Reducir la brecha de género en las startups significa aprovechar todo el talento disponible, lo que puede resultar en ideas más diversas y soluciones más innovadoras. También un ecosistema emprendedor inclusivo que promueve la participación de mujeres y otros grupos representados contribuye a una sociedad más equitativa. Las políticas que apoyan la igualdad de oportunidades en el emprendimiento ayudan a construir un entorno donde todas las personas, independientemente de su género, tengan la posibilidad de contribuir y beneficiarse del desarrollo económico.

Afección en la igualdad de género

Las empresas que incluyen mujeres en posiciones de liderazgo tienden a tener un mejor rendimiento financiero. Reducir la brecha de género en las startups significa aprovechar todo el talento disponible, lo que puede resultar en ideas más diversas y soluciones más innovadoras. También un ecosistema emprendedor inclusivo que promueve la participación de mujeres y otros grupos representados contribuye a una sociedad más equitativa. Las políticas que apoyan la igualdad de oportunidades en el emprendimiento ayudan a construir un entorno donde todas las personas, independientemente de su género, tengan la posibilidad de contribuir y beneficiarse del desarrollo económico.

OE.6 Reducir los desequilibrios de género en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento

Este objetivo estratégico trata de crear las condiciones socio económicas que permitan alcanzar una representación más paritaria de las mujeres en el campo de las ciencias y, en general de las disciplinas STEM



(Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés), eliminando las barreras de acceso y de promoción que caracterizan la carrera científica de las mujeres. De esta forma se pretende romper los "techos de cristal" existentes, avanzando hacia una mayor presencia de mujeres en los puestos más altos del escalafón académico, como requisito esencial para ir cambiando estereotipos y estructuras de poder, con el fin de demostrar que cada vez son más las niñas y jóvenes que encuentran referentes en las disciplinas STEM, facilitando el paso a mujeres importantes en la ciencia capaces de romper con estereotipos y despertar vocaciones. dejando claro que el talento no entiende de géneros.

Este OE está afectado a la dimensión transversal de género porque con él se contribuye a disminuir las importantes brechas de género que existen en el Sistema Andaluz del Conocimiento.

Afección en la igualdad de género

Realización de actuaciones para seguir avanzando y abordar los desafíos existentes, reduciendo los desequilibrios de género en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento.

OE.7 Optimizar los recursos de la Consejería en pro de la gestión eficiente de sus competencias y la atención eficaz a la ciudadanía

Entre los principios generales que inspiran la organización y funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía destaca el de racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos administrativos. Por otro lado, el avance de las tecnologías de la información y comunicación, están permitiendo una mayor agilidad y flexibilidad en las relaciones entre la Administración y la ciudadanía debiendo constituir la tramitación electrónica la actuación habitual de la Administración, que ha de armonizarse necesariamente con el respeto a las garantías propias del procedimiento administrativo.

La simplificación administrativa ocupa un lugar estratégico en la organización de la Junta de Andalucía y en su impulso seguimos avanzando en la reducción de cargas administrativas y burocráticas, en la reducción de los plazos, en la agilización de los trámites, en la mejora de las comunicaciones y la optimización de los recursos, control en la gestión de los documentos administrativos, asegurando el acceso, la seguridad, la disponibilidad, la confidencialidad y su conservación, a la vez que se cumplan los derechos y obligaciones determinados en la normativa sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno dentro de la Administración, manteniendo todas las garantías jurídicas necesarias.

De esta forma, con el impulso de la simplificación administrativa se logra un triple objetivo: mejorar la vida de los andaluces, impulsar la actividad económica y transformar el funcionamiento interno de la Administración. Y es que el concepto "simplificación administrativa" afecta a todo el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía y abarca aspectos normativos, procedimentales, de gestión documental y organizativo.

En aplicación del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, alineado con la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-2030, que incluye entre sus metas crear a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, se pretende una mejora en la prestación de servicios mediante el incremento de la seguridad jurídica, la racionalización administrativa, la mejora del funcionamiento interno del sector público y el logro de una excelente coordinación administrativa, con objeto de impulsar una mayor eficiencia de la Administración, y ahondar específicamente en la reducción de cargas administrativas a las actividades productivas, la eliminación de las duplicidades existentes y la simplificación de las relaciones de los ciudadanos y las empresas con la Administración.

Se trata, por tanto, de optimizar la gestión de los trámites y los recursos de la Consejería mediante la planificación, dirección, coordinación y apoyo técnico a todos los servicios de la misma, en aras a conseguir una gestión más eficiente de los recursos presupuestarios y financieros, una gestión más eficaz y mayor productividad



de los recursos humanos, velando por la seguridad en los puestos de trabajo y en los espacios donde exista relación con la ciudadanía ofreciendo un soporte de calidad a los centros directivos y departamentos de la Consejería que repercuta en un servicio a la ciudadanía más satisfactorio. Y todas estas actuaciones se llevan a cabo priorizando aquellas que integren la perspectiva de género y velen por el respeto al medio ambiente.

OE.8 Desarrollar la perspectiva de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

En consonancia con los principios que inspiran la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y con el propósito de asegurar que los poderes públicos mantengan un compromiso constante y efectivo con la implementación de la transversalidad de género en el ejercicio de las competencias propias de la comunidad autónoma, se desarrollarán de manera planificada y coordinada todas aquellas acciones, medidas y tareas necesarias que permitan prestar asistencia técnica y apoyo especializado a los órganos directivos de la Consejería. Esta asistencia tendrá como finalidad facilitar, promover y supervisar la correcta incorporación de la perspectiva de género en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas llevadas a cabo por dicha Consejería.

Asimismo, la integración efectiva del enfoque de género en la planificación estratégica y en la gestión operativa de las políticas de la Consejería requiere la adopción de un enfoque metodológico sistemático, integral y transversal. Este enfoque debe aplicarse a todos los niveles de decisión y actuación, asegurando que la igualdad entre mujeres y hombres sea un principio rector y transversal para cada una de las fases, desde el diagnóstico inicial hasta la evaluación final. Solo así será posible avanzar hacia una igualdad real y efectiva en todos los ámbitos de intervención de la administración autonómica.

Asimismo, integrar la perspectiva climática en la planificación y gestión de las políticas de la consejería permite anticipar riesgos, reducir emisiones y orientar las decisiones hacia modelos más sostenibles. De esta forma, se asegura que cada medida no solo responda a necesidades presentes, sino que también contribuya a frenar el cambio climático y a proteger el futuro.

Afección en la igualdad de género

La integración efectiva del enfoque de género en la planificación estratégica y en la gestión operativa de las políticas de la Consejería, asegura que la igualdad entre mujeres y hombres sea un principio rector y transversal, posibilitando avanzar hacia una igualdad real y efectiva en todos los ámbitos de intervención de la administración autonómica.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El Presupuesto para el año 2026 de la sección presupuestaria 1500, correspondiente a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, asigna las distintas prioridades de gasto de la Consejería dentro de su ámbito competencial. Distinguiendo por fuentes de financiación, se realizan las siguientes observaciones:

Partidas con financiación autónoma.

En el capítulo 2, se incluyen los gastos corrientes necesarios para el funcionamiento de la Consejería, destacando los relativos a la celebración de eventos y jornadas de interés en los ámbitos de la innovación y el emprendimiento. Así como actuaciones de apoyo a las universidades y fomento de la innovación.

En 2026, el capítulo 3 presenta una reducción, dado que se ha finalizado el pago de los intereses del préstamo formalizado mediante el Convenio específico de colaboración suscrito con el Ministerio de Educación el 29 de



diciembre de 2010, para la financiación de los Proyectos de Campus de Excelencia Internacional.

En el capítulo 4 destacan, por un lado, las dotaciones para las Universidades dentro del modelo de financiación de las Universidades Públicas andaluzas 2023-2027 aprobado, y por otro, las convocatorias de subvenciones dedicadas a los recursos humanos en el campo de la I+D, como son las convocatorias de ayudas a la contratación predoctoral y postdoctoral. También destaca la aportación de la Junta de Andalucía a los gastos de funcionamiento del Consorcio IFMIF-DONES conforme al Convenio firmado con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, así como las subvenciones nominativas a diferentes centros de investigación pública de relevancia en Andalucía.

En el capítulo 6 se recogen las reformas imprescindibles para el adecuado funcionamiento del edificio Kepler, sede de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, relativas a la reforma de la instalación de climatización del edificio, que actualmente está dotada de un sistema basado en la condensación mediante la utilización de agua bruta de la red de EMASESA, la cual dejará de ser suministrada en breve plazo de tiempo.

En el capítulo 7 se recogen, principalmente, las inversiones para las diferentes universidades dentro del nuevo modelo de financiación de las Universidades Públicas andaluzas aprobado. También destacan las ayudas a la investigación básica y las ayudas en especie a proyectos de territorios inteligentes (Orden Citi).

Partidas cofinanciadas con Fondos Europeos.

En lo que se refiere a la financiación condicionada a fondos europeos procedentes del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y en lo que concierne al capítulo 7 destacan las ayudas a la I+D+i a través de subvenciones a proyectos de I+D+i aplicada, a unidades de excelencia en la investigación, a la adquisición de equipamiento para la investigación, a los campus de excelencia internacional y a proyectos de transferencia de tecnología al sector privado, así como para el desarrollo de soluciones innovadoras frente a la sequía. Deben reseñarse igualmente las ayudas a la contratación de personal investigador en fase predoctoral y postdoctoral, junto a la de personal técnico de apoyo a la gestión de la I+D.

En materia de emprendimiento, la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones dirigidas a favorecer el emprendimiento y acelerar el desarrollo y la consolidación de empresas tecnológicas innovadoras en Andalucía, permitirá la convocatoria de tres líneas de actuación:

- Subvenciones destinadas a centros especializados en capacidades emprendedoras para empresas nacientes y emprendedores potenciales.
- Subvenciones destinadas al apoyo de iniciativas empresariales de base tecnológica de nueva creación, para la formación, capacitación y recapacitación de personas emprendedoras con dedicación completa a un programa de incubación y aceleración.
- Subvenciones de cofinanciación de retos de innovación abierta a startups planteados por empresas que necesitan soluciones innovadoras.

Partidas cofinanciadas con transferencias finalistas.

En esta categoría de gastos deben destacarse los proyectos financiados a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) dentro del Plan Complementario de ciencias marinas, iniciativa que busca impulsar la investigación y la innovación en el ámbito marino.

Asimismo, es importante señalar las transferencias finalistas destinadas a impulsar y ampliar la formación del personal técnico, de gestión, administración y servicios de las universidades públicas andaluzas. Para las Administraciones Públicas, la formación continua y el reciclaje profesional de sus empleados son elementos imprescindibles para lograr sus objetivos de eficacia y modernización.

Esta necesidad se hace aún más urgente, no solo por la rápida evolución del conocimiento y de las tecnologías



de la información y la comunicación, sino también por las nuevas responsabilidades que la Administración asume en materia de información y de garantía de los derechos de la ciudadanía.

En este sentido, la formación se convierte en un factor clave para mejorar la profesionalidad y la productividad de cada empleado público, lo que repercute positivamente en la organización en su conjunto.

Capítulos	2026	%
1 GASTOS DE PERSONAL	13.714.356	0,7
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	3.269.514	0,2
3 GASTOS FINANCIEROS	1.500	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.727.842.832	84,2
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	1.744.828.202	85,1
6 INVERSIONES REALES	3.484.665	0,2
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	304.850.409	14,7
Operaciones de Capital	308.335.074	14,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.053.163.276	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	2.053.163.276	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Atendiendo a su relevancia cuantitativa, las partidas más significativas del Presupuesto 2026 de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación son las que se detallan a continuación:

El programa presupuestario 42J es el más relevante desde el punto de vista cuantitativo, con motivo de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el 22 de septiembre de 2023, del Acuerdo de 19 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, la financiación de estas se distribuye en financiación básica armonizada, financiación afectada a resultados, financiación a través de proyectos estratégicos del Sistema Universitario de Andalucía y, finalmente, una financiación de nivelación para el ejercicio 2025.

Dentro del programa presupuestario 54A, las partidas más destacables son las cofinanciadas con fondos europeos en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027. En concreto, durante 2026 se pondrán en marcha convocatorias de subvenciones a proyectos de I+D+i aplicada, a unidades de excelencia en la investigación, a la adquisición de equipamiento para la investigación, a los campus de excelencia internacional y a proyectos de transferencia de tecnología al sector privado. También debe destacarse la aportación de la Junta de Andalucía a los gastos de inversión del Consorcio IFMIF-DONES conforme al Convenio firmado con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Asimismo, se destinan recursos a la contratación laboral, dentro del Programa de Empleo Juvenil financiado por Fondo Social Europeo, de personal técnico de apoyo y gestión de la I+D.

Por lo que se refiere a partidas con financiación autónoma, en 2026 se pondrán en marcha convocatorias de ayudas a la contratación de personal investigador doctor para su incorporación a los grupos de investigación y a la contratación laboral de personal investigador.



En cuanto al programa presupuestario 72A, y en lo relativo a la innovación, las partidas más destacables son las cofinanciadas con FEDER dentro del Marco Financiero Plurianual 2021-2027. En concreto, durante 2025 se trabajará en el desarrollo de: ayudas a la financiación de proyectos de innovación industrial o desarrollo experimental destinadas a empresas, agentes del sistema andaluz del conocimiento y entidades pertenecientes a clústeres de innovación y centros tecnológicos en Andalucía. También deben destacarse las ayudas a proyectos de aviación sostenible en Andalucía, así como las ayudas en especie a proyectos de territorios inteligentes (Orden Citi).

En el mismo programa presupuestario, en relación con el emprendimiento, como partida más destacable cuenta con las transferencias de financiación a Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las principales novedades incluidas en el presupuesto para 2026 de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, clasificadas por programas presupuestarios, son las que a continuación se detallan:

La Secretaría General de Universidades a través de su programa presupuestario 42J - Universidades, tiene como objetivo, con la aprobación del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo 2023-2027, lograr su suficiencia financiera y dotar así de mayor certidumbre al sistema. Una certidumbre financiera que contemple la suficiencia financiera y también una variable asociada al resultado tal y como ocurre en una universidad moderna que quiere seguir creciendo. De esta forma las instituciones académicas podrán planificar su actividad a medio y largo plazo.

En el ejercicio 2026, se atiende las siguientes actuaciones incorporadas dentro del Modelo de Financiación: la financiación de 120 tramos de excelencia, una subida salarial del 2% sobre el montante del Modelo de Financiación del ejercicio 2025 y la inclusión de cuantías excepcionales, equivalentes al coste de aplicación de los Acuerdos alcanzados entre el Gobierno de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas de Andalucía en abril de 2025.

Se apoya a las Universidades Públicas de Andalucía en dos ámbitos. El primero, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, actuaciones que posibiliten que las Universidades Públicas andaluzas realicen inversiones necesarias preferentemente en el ámbito energético y de la digitalización. El segundo, inversiones en mejoras y nuevas infraestructuras de aquellos centros que la necesiten para adecuarlos a las nuevas necesidades de la docencia universitaria.

Entre los objetivos destacados de la Consejería está, de un lado, la de adoptar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de la formulación de la Estrategia Universitaria para Andalucía 2023-2027, aprobada por Acuerdo de 25 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, y publicada en el BOJA número 208 de 28 de octubre; cuyo objetivo es la planificación general de la política universitaria andaluza y de manera particular de los recursos financieros afectados a esos fines. De otro, la tramitación ya en fase parlamentaria del Proyecto de Ley de Universidades para Andalucía.

Así mismo, la Consejería continuará con el desarrollo de las políticas de la internalización de las Universidades Públicas Andaluzas a través de dos ejes estratégicos: movilidad de estudiantes, acompañado del esfuerzo económico como consecuencia de la nueva redistribución de países por grupos para estancias de larga duración efectuada por Guía del Programa Erasmus+ 2025 de la Comisión Europea a partir del curso académico 2025/2026, así como un incremento del 5% del precio ayuda base y de ayuda especial, en cada uno de los grupos de clasificación de países; movilidad de empleados; internacionalización de los programas de estudios; establecimiento de alianzas y creación de una cultura institucional de internacionalización que se debe continuar.

La Secretaría General de Investigación e Innovación, a través del programa presupuestario 54A, tiene previsto la convocatoria de varias líneas de ayudas a la I+D+I, dentro del ámbito determinado por la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA 2021-2027).



- Convocatoria de subvenciones para fomentar la contratación laboral (a tiempo completo y con dedicación exclusiva) de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los agentes no universitarios del Sistema Andaluz del Conocimiento, con la finalidad de mejorar la empleabilidad y la formación del personal contratado y, al mismo tiempo, reforzar las actividades de investigación vinculadas a planes, líneas, proyectos o grupos de investigación o de servicios de carácter general o de uso común de la entidad, de carácter científico-técnico o de gestión de la investigación.

- Convocatoria de subvenciones destinadas a las "Unidades de Excelencia en Investigación" y las "Unidades de Investigación Competitiva" del Sistema Andaluz del Conocimiento, cuyo objeto es el desarrollo del Programa estratégico de la Unidad, que ha de consistir en la realización de proyectos y/o actuaciones de investigación aplicada (conforme a la definición incluida en el Manual de Frascati de la OCDE) y que ha de estar vinculado a la estructura de especialización de la Estrategia de Especialización Inteligente.

- Convocatorias de ayudas a proyectos de investigación básica o fundamental, es decir, aquella que consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin intención de otorgarles ninguna aplicación o utilización determinada.

- Convocatoria de ayudas para la financiación de la adquisición de equipamiento científico-técnico de I+D+i, su instalación y puesta en funcionamiento por parte de los agentes del sistema andaluz del conocimiento necesario para la ejecución de proyectos de investigación de calidad, para mejorar los resultados e impacto científico, económico y social de los mismos, así como para el propio funcionamiento y mejora de las infraestructuras de investigación existentes, priorizando la dotación de equipamiento de última generación, de modo que favorezca su gestión especializada y eficiente tendente a la consecución de una investigación multidisciplinar y de excelencia, así como al desarrollo de actividades de I+D+i y el uso compartido de los recursos.

- Convocatoria de ayudas al fomento de proyectos de transferencia (Proyectos Singulares y Estratégicos de Transferencia del Conocimiento, proyectos coordinados con empresas y otras entidades, proyectos de I+D+I Colaborativa y Transferencia del Conocimiento), así como a la divulgación de la ciencia y el conocimiento, a través de la organización de eventos de divulgación científica o técnica (como jornadas, ciclos de conferencias, ferias, exposiciones, etc), acciones de comunicación y sensibilización, producción e materiales divulgativos, proyectos de ciencia ciudadana, visitas a instalaciones científicas.

Junto a estas convocatorias, destaca la concesión directa de una subvención al Consorcio IFMIF- DONES España para financiar la operación DONES-BASE, que tiene como objetivo el desarrollo de las cimentaciones y estructuras primarias de la envolvente de la infraestructura científico - tecnológica "INTERNATIONAL FUSION MATERIALS IRRADIATION FACILITY - DEMO ORIENTED NEUTRON SOURCE" (IFMIF - DONES ESPAÑA) que se construirá en Escúzar, Granada. IFMIF-DONES constituirá una infraestructura de investigación novedosa y exclusiva para la prueba, validación y calificación de los materiales que se utilizarán en los reactores de fusión.

Dentro del programa presupuestario 72A, y en lo relativo a la innovación, destacan como novedades las intervenciones cofinanciadas por el Programa FEDER Andalucía 21-27. en materia de fomento de la innovación.

En concreto, durante 2026 se resolverán las ayudas reguladas mediante la Orden de 10 de febrero de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomentar actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía. Dichas líneas son las siguientes:

a) Línea 1: Subvenciones para el crecimiento y consolidación de clústeres de innovación: Financiación de las actuaciones de apoyo a la actividad, crecimiento y consolidación de los clústeres de innovación para promover la competitividad de las pymes y de la economía.

b) Línea 2: Subvenciones para proyectos de innovación coordinados por los clústeres de innovación: Financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental coordinados por los clústeres de innovación



para contribuir a ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras, mediante la transferencia de tecnología y la cooperación entre empresas, centros, institutos o fundaciones de investigación y/o innovación y de formación públicos y privados, que pertenezcan al clúster.

c) Línea 3: Subvenciones para proyectos de innovación empresarial: Financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en Andalucía que puedan contribuir a ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras a las administraciones, las empresas y la ciudadanía en general, mediante la transferencia de tecnología y la cooperación entre empresas y los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

d) Línea 4: Subvenciones para proyectos de innovación empresarial en el sector de la aviación sostenible: Financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en Andalucía que puedan contribuir a ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras a las empresas y la ciudadanía en general, mediante la investigación e innovación, la transferencia de tecnología y la cooperación entre empresas y los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el sector de la aviación sostenible.

e) Línea 5: Subvenciones para proyectos de innovación desarrollados por centros tecnológicos: Financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental de los centros tecnológicos que puedan contribuir a ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras a los retos de la sociedad andaluza.

f) Línea 6: Subvenciones para la adquisición de equipamiento para la mejora de las infraestructuras de centros tecnológicos: Financiación de equipamiento para la mejora de las infraestructuras de investigación y de ensayo y experimentación de los centros tecnológicos.

Como novedad, en el caso de las líneas 3 y 4 se contará con el apoyo de una entidad colaboradora para la gestión de las solicitudes, la instrucción y resolución del procedimiento, y la ejecución y justificación de las subvenciones.

También durante 2026 se llevará a cabo la licitación de la ejecución del Proyecto Space Innova Andalucía (soluciones pseudosatelitales para la monitorización estratégica de Andalucía) destinado a impulsar proyectos de I+D+i y desarrollo industrial dirigidos a la generación de nuevas tecnologías vinculadas al denominado "nuevo espacio", con especial atención a los HAPS (High Altitude Pseudo Satellites). En este sentido, se contempla la articulación de las capacidades tecnológicas y productivas de Andalucía con el objetivo de fortalecer su posicionamiento estratégico en áreas como la observación continua en tiempo real en materia de gestión de emergencias, incendios forestales y control medioambiental.

En relación con la parte de emprendimiento que gestiona este programa, las actuaciones previstas para 2026 en materia de emprendimiento están alineadas con los objetivos y medidas que componen el Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2021-2027, recogido en la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento, y aprobado en el Decreto 176/2021, de 8 de junio. Las principales novedades para el año 2026 son las siguientes:

a) Se pondrán en marcha distintas líneas de apoyo destinadas a financiar, a través de subvenciones regladas y nominativas, actuaciones de difusión de la cultura emprendedora y que promuevan y fomenten actitudes, habilidades y conocimientos relacionados con el espíritu empresarial, y que estén vinculados con el emprendimiento de mujeres, en el ámbito juvenil y social.

b) Se realizarán actuaciones de colaboración con las universidades públicas andaluzas en materia de fomento de la cultura emprendedora, fortaleciendo el papel de las universidades como principales agentes de formación y de ayuda para la creación de empresas en el ámbito universitario, buscando soluciones innovadoras para startups de base tecnológica.

c) Se llevará a cabo la quinta convocatoria de la iniciativa "Startup Andalucía Roadshow", con el objetivo de impulsar la visibilidad de las mejores startups de Andalucía, apoyando y acelerando el desarrollo y la consolidación de empresas tecnológicas innovadoras.

d) Asimismo, durante el 2026 se pondrán en marcha subvenciones dirigidas a favorecer el emprendimiento y acelerar el desarrollo y la consolidación de empresas tecnológicas e innovadoras en Andalucía, que serán financiadas con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía para el período 2021- 2027. En concreto, se desarrollarán líneas de ayuda para aceleradoras e incubadoras, para iniciativas empresariales de nueva creación participantes en programas de incubación y aceleración y para retos de innovación abierta a startups planteados por empresas que necesitan soluciones innovadoras.

e) En el marco del programa de incubación espacial ESA-BIC Andalucía, consistente en la creación y puesta en marcha de una incubadora de empresas emergentes de base tecnológica relacionadas con el espacio, a través de incentivos económicos se apoyará la creación y consolidación de proyectos de emprendimiento empresarial de carácter innovador en el ámbito espacial, que fomenten el desarrollo de tecnologías, productos y servicios en este sector en Andalucía.

f) Contratos para la realización de estudios y trabajos técnicos. De esta forma se identificará y analizará el ecosistema emprendedor andaluz y se realizarán estudios exhaustivos de la oferta de servicios y recursos para el emprendimiento de alto potencial en Andalucía, con la finalidad de identificar tendencias y características de la actividad emprendedora y las interacciones entre las personas en sus respectivos contextos emprendedores.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

De conformidad con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de junio, sobre reestructuración de Consejerías, y con el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, las competencias se reparten de la siguiente forma entre los distintos programas presupuestarios gestionados por la Consejería:

Las competencias en materia de coordinación, seguimiento y promoción de actividades conjuntas en el campo de la docencia universitaria y en el de la difusión de la cultura generada en la Universidad, así como el control, evaluación y seguimiento del Modelo de Financiación y de los Contratos Programa de las Universidades Públicas de Andalucía se corresponden con el programa presupuestario 42J (Universidades), gestionado por la Secretaría General de Universidades.

Las competencias en materia de coordinación y fomento de la investigación científica y técnica, así como la transferencia del conocimiento y la tecnología en el sistema andaluz del Conocimiento, incluyendo el régimen de incentivos de I+D+I para los agentes de este sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, y la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo, se corresponden con el programa presupuestario 54A (Investigación Científica e Innovación), gestionado por la Dirección General de Planificación de la Investigación (Secretaría General de Investigación e Innovación).

Las competencias relativas al apoyo a la innovación tecnológica y la inversión empresarial en materia tecnológica, así como el desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma, se corresponden con el programa 72A (Innovación y Emprendimiento), gestionado conjuntamente por la Dirección General de Fomento de la Innovación (Secretaría General de Investigación e Innovación) y la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua.

Las competencias en materia de gestión de personal y presupuestaria, de contratación administrativa y de organización y racionalización de los servicios centrales y periféricos se corresponden con el programa 12S (D.S.G. de Universidad, Investigación e Innovación), gestionado por la Secretaría General Técnica.



Programa		2026	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	10.632.330	0,5
42J	UNIVERSIDADES	1.792.170.996	87,3
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	158.726.479	7,7
72A	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	91.633.471	4,5
TOTAL		2.053.163.276	100,0

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación se configura como el órgano directivo responsable de la gestión del programa presupuestario 12S, denominado "Dirección y Servicios Generales", dentro de la sección 1500. A través de este programa presupuestario se hacen posibles las funciones que le asigna el actual Decreto de estructura orgánica, que incluyen tanto la dirección de los servicios comunes de la Consejería como el apoyo directo a la persona titular en la definición, preparación y validación de las líneas generales de actuación. Todo ello se lleva a cabo bajo un enfoque de eficiencia en el uso de los recursos públicos, ya sean de carácter económico, material o humano.

La naturaleza transversal de este programa determina que su población destinataria sea doble. Por un lado, está dirigido al personal que presta servicio en los distintos centros directivos de la Consejería, para quienes se habilitan mecanismos de apoyo, coordinación y organización interna. Por otro, alcanza a la ciudadanía, que recibe los servicios de información y atención ofrecidos por la Consejería. La sociedad actual demanda de la Administración un funcionamiento caracterizado por la accesibilidad, la transparencia y la agilidad en los procedimientos, especialmente en un contexto de creciente digitalización y simplificación administrativa.

En este marco, la atención a la ciudadanía constituye un eje esencial. Las personas usuarias pueden realizar consultas o trámites a través de diferentes canales: de forma presencial en el Registro General de la Consejería, mediante el portal web institucional o por correo electrónico.

De igual forma, se garantiza el derecho de acceso a la información pública mediante la publicación periódica de contenidos en la página web de la Consejería y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. Estas actuaciones se complementan con la obligación de publicidad activa y con la tramitación de las peticiones ciudadanas que se presentan en ejercicio del derecho a conocer la actividad administrativa.

Un aspecto que merece especial atención es la labor desarrollada por la Unidad de Igualdad de Género, adscrita a la Secretaría General Técnica. Entre sus cometidos se incluye la revisión y supervisión de los informes de impacto de género de las normas, programas y actuaciones impulsadas por la Consejería. Cabe destacar que la mayoría de estas iniciativas han incorporado de forma efectiva la perspectiva de género y el principio de transversalidad establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad en Andalucía. No obstante, la Unidad de Igualdad desempeña un papel clave al emitir recomendaciones y observaciones que permiten reforzar este principio, fomentar la visibilidad de las mujeres en todas las políticas públicas y promover un lenguaje inclusivo que asegure un tratamiento en igualdad de condiciones.

Además, la Secretaría General Técnica asume un papel fundamental en materia de protección de datos personales, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente. Entre sus funciones destacan la coordinación de las medidas técnicas y organizativas que garantizan la seguridad de la información, la correcta gestión de los ficheros y tratamientos de datos personales, así como la supervisión de la actividad de las distintas unidades de la Consejería para verificar la adecuada aplicación de los principios de licitud, transparencia y minimización de datos.



6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar los recursos de la Consejería en pro de la gestión eficiente de sus competencias y la atención eficaz a la ciudadanía

OO.1.1 Impulsar la gestión del gasto y de los ingresos no tributarios con eficacia y eficiencia

Elaboración de las propuestas de presupuesto de ingresos y gastos, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos, para facilitar la implementación de las políticas públicas.

ACT.1.1.1 Acciones para la planificación, seguimiento y ejecución eficiente del gasto de los créditos de financiación autonómica

Elaboración de las propuestas anuales de presupuesto de ingresos y gastos, así como la gestión de modificaciones presupuestarias y desconcentraciones de crédito. Elaboración de informes de seguimiento de la ejecución presupuestaria, orientados a facilitar la toma de decisiones y la planificación del gasto. Coordinación de operaciones de traspaso y participación en la elaboración del presupuesto anual. Rendición de cuentas ante distintos órganos de control. Gestión de pagos relacionados con el pago de factura, indemnizaciones por razón del servicio y cumplimiento de sentencias judiciales.

ACT.1.1.2 Actuaciones de coordinación de impulso de la gestión de ingresos

Interlocución con los gestores de ingresos, la Agencia Tributaria de Andalucía y la Secretaría General de Hacienda. Análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración. Transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

OO.1.2 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería

Mejorar las condiciones de seguridad, habitabilidad y ergonomía en las sedes administrativas de esta Consejería, mediante la provisión y adecuación de los medios necesarios para garantizar entornos de trabajo seguros, funcionales y confortables.

ACT.1.2.1 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Esta actuación consiste en la coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición y definir las medidas correctoras.

ACT.1.2.2 Conservación y mejora de sedes

Asegurar la conservación, reparación y mantenimiento de la Consejería y sus sedes, incluyendo equipamientos e instalaciones, promoviendo una gestión medioambiental eficiente, sostenible y orientada a mejorar tanto la eficiencia organizativa como el confort de los empleados públicos y de la ciudadanía que hace uso de sus servicios.

Afección en el cambio climático



La conservación y el mantenimiento sostenible de las sedes de la Consejería pueden tener un impacto positivo en la lucha contra el cambio climático, ya que una gestión ambiental eficiente reduce el consumo energético, minimiza emisiones y favorece el uso responsable de recursos. Además, al priorizar la sostenibilidad en sus instalaciones, la institución no solo mejora su funcionamiento interno, sino que también actúa como ejemplo de compromiso climático para la ciudadanía.

OO.1.3 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites

Impulsar, en la medida de lo posible, la agilización de los procedimientos de contratación, garantizando al mismo tiempo elevados estándares de calidad que minimicen incidencias como interrupciones por falta de crédito, reparos u otras contingencias administrativas.

ACT.1.3.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual

Prestar apoyo y asesoramiento al conjunto de la Consejería en materia de contratación implica proporcionar asistencia técnica y orientación especializada a todas las unidades y servicios que intervienen en procedimientos contractuales. Este apoyo tiene como finalidad asegurar que dichos procesos se ajusten a la normativa vigente, se desarrollen con la mayor eficiencia posible y respondan a criterios de calidad, transparencia y buen uso de los recursos públicos. Asimismo, este acompañamiento contribuye a homogeneizar criterios, prevenir errores recurrentes, reducir los plazos de tramitación y fortalecer la capacidad técnica del personal implicado, mejorando con ello los resultados globales de la actividad contractual de la Consejería.

OO.1.4 Construir una Administración accesible, transparente y participativa

Impulsar la mejora de los canales de comunicación entre la Consejería y la ciudadanía, mediante la optimización de los medios existentes y la incorporación de nuevas herramientas que favorezcan una interacción más accesible, transparente y eficaz. El objetivo es reforzar la confianza en la administración, facilitar el acceso a la información y servicios públicos, y promover una relación más cercana, participativa y bidireccional con la sociedad.

ACT.1.4.1 Establecimiento de canales de comunicación con la ciudadanía

Consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información.

OO.1.5 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital

El área de Recursos Humanos se encarga de la planificación, organización y racionalización de los recursos personales de la Consejería. Su ámbito de actuación abarca todas las materias relacionadas con la gestión del personal, incluyendo la tramitación y resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones presentadas por los empleados, la coordinación de las acciones formativas, así como la implementación de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar del personal al servicio de la Consejería.

Afección en la igualdad de género

Aplicar una gestión de personas con enfoque de género favorece la igualdad de oportunidades, impulsa la conciliación corresponsable y potencia el talento diverso. De esta forma, se contribuye a reducir brechas y a construir un entorno laboral más justo, inclusivo y adaptado a los retos de la transformación digital.



ACT.1.5.1 Gestión de la formación del personal

Mediante esta actuación, se organiza la formación de perfeccionamiento de la Consejería, como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital.

Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Las actividades de formación contribuirán a reducir las brechas de género y propiciarán un seguimiento equilibrado.

ACT.1.5.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los empleados de la consejería, que promueva una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales.

Afección en la igualdad de género

La implementación de estas medidas favorece la igualdad de género al promover la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y familiar, contribuyendo a superar estereotipos tradicionales y a garantizar un reparto equilibrado de responsabilidades.

OO.1.6 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica

Se persigue incrementar la calidad de la gestión en el ámbito jurídico, tanto en lo relativo a la elaboración, revisión y aplicación de la normativa, como en la emisión de informes jurídicos, asegurando su rigor técnico y su adecuación al marco legal vigente. Asimismo, en lo que respecta a la tramitación de recursos administrativos, se establece como objetivo prioritario la reducción de los plazos de resolución, con el fin de mejorar la eficiencia del servicio y garantizar una respuesta más ágil y eficaz a la ciudadanía y al conjunto de unidades de la Consejería.

ACT.1.6.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterios de calidad

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general. Cumplimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos leyes, decretos y órdenes).

Emisión de informes jurídicos: estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de la Consejería.

ACT.1.6.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales

Tramitar recursos administrativos regulados en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las revisiones de oficio y recursos presentados contra actos dictados por la Consejería. Asimismo, gestionar la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial derivadas de daños o perjuicios ocasionados como



consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos prestados por la Consejería. Asumir la tramitación de los expedientes contencioso-administrativos, actuando como enlace entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería, con el fin de coordinar una adecuada respuesta jurídica e institucional.

OO.1.7 Coordinar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos

Este objetivo supone la coordinación de las tareas necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos. En concreto, controlar la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) y del resto de la normativa de protección de datos, especialmente la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales así como proceder a que se apliquen y promover la sensibilización de los responsables y encargados del tratamiento acerca de las obligaciones que les incumben en virtud del citado Reglamento.

ACT.1.7.1 Asesoramiento para el cumplimiento de la normativa en materia de Protección de Datos

Se ofrecerá a los responsables y gestores de la Consejería el asesoramiento técnico necesario para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos en la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Esta labor incluirá la orientación en la aplicación de los principios de protección de datos, la evaluación de riesgos, el cumplimiento de medidas de seguridad y la atención a los derechos de los interesados, contribuyendo así a una gestión conforme al marco legal y alineada con los principios de responsabilidad proactiva.

OE.2 Desarrollar la perspectiva de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.2.1 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad en las distintas fases de la intervención pública

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género.

Afección en la igualdad de género

En consonancia con los principios que inspiran la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y con el propósito de asegurar que los poderes públicos mantengan un compromiso constante y efectivo con la implementación de la transversalidad de género en el ejercicio de las competencias propias de la comunidad autónoma, se desarrollarán de manera planificada y coordinada todas aquellas acciones, medidas y tareas necesarias que permitan prestar asistencia técnica y apoyo especializado a los órganos directivos de la Consejería. Esta asistencia tendrá como finalidad facilitar, promover y supervisar la correcta incorporación de la perspectiva de género en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas llevadas a cabo por dicha consejería.

ACT.2.1.1 Acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de género entre el personal de la Consejería

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad entre el personal y en las distintas fases de la intervención pública y velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Afección en la igualdad de género



Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género.

ACT.2.1.2 Asesoramiento a los Centros Directivos en la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones

Asesorar a los órganos directivos respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de las disposiciones normativas, realizando un seguimiento de la incorporación de las recomendaciones realizadas a través de los informes de observaciones con objeto de evaluar las mejoras respecto al ejercicio anterior.

Afección en la igualdad de género

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género.

ACT.2.1.3 Actuaciones para integrar la dimensión climática en la intervención pública

Coordinar la incorporación transversal de la dimensión climática en las políticas sectoriales desarrolladas a través de los distintos programas presupuestarios que conforman la sección, con el objetivo de asegurar la coherencia de las actuaciones con los compromisos en materia de cambio climático, sostenibilidad ambiental y transición ecológica.

Afección en el cambio climático

La incorporación transversal de la dimensión climática en las políticas sectoriales garantiza que cada acción pública esté alineada con los compromisos de sostenibilidad y transición ecológica. Este enfoque contribuye directamente a mitigar el cambio climático, evitando incoherencias y potenciando el impacto positivo de las medidas adoptadas en todos los ámbitos de la gestión pública.

PROGRAMA 42J- UNIVERSIDADES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Las universidades públicas andaluzas en su conjunto, como realidad sobre la que actúa el Programa, son Instituciones imprescindibles para la modernización y progreso de Andalucía, por lo que su fortalecimiento representa hoy la mejor inversión para el futuro de una sociedad en continuo cambio y evolución, reclamando una activa participación en sus procesos de desarrollo colectivo. Así, la misión de la Universidad no puede limitarse exclusivamente a la generación y transmisión del saber; la Universidad es también un agente esencial de valores que debe generar opinión y demostrar su compromiso con el progreso personal y social de los andaluces y andaluzas, y, en definitiva, un ejemplo para su entorno y para alcanzar una sociedad tolerante e igualitaria en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. La universidad andaluza forma parte del sistema universitario español y europeo, lo que requiere de un esfuerzo de coordinación permanente. El programa presupuestario 42J avala la existencia de la necesidad de hacer frente a la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía, como sostén de su suficiencia financiera en reconocimiento de su autonomía recogida en nuestra Constitución, y tiene como finalidad última, buscar la certidumbre y la estabilidad de estas Instituciones, a fin de que las mismas, haciendo uso de la autonomía universitaria, constituyan un entorno para la formación avanzada, la investigación y la transferencia, que facilite el progreso individual y social. Debemos entender que, aparte del diagnóstico coyuntural correspondiente a un ejercicio presupuestario, las universidades públicas son un proyecto a largo plazo que va más allá de la coyuntura. La existencia de un sistema universitario bien estructurado y de calidad resulta esencial para la formación de un capital humano altamente cualificado, así como para avanzar en la sociedad del conocimiento.

La población o sector objetivo a la que se dirige el programa es, fundamentalmente, la comunidad universitaria y en particular el estudiantado que recibe la formación superior universitaria a través de la impartición de las



correspondientes enseñanzas universitarias de grados, másteres y estudios de doctorado, que ofertan las diez universidades públicas de Andalucía. En este sentido, se puede hablar de paridad de género en el alumnado universitario andaluz matriculado en el curso académico 2024/2025, ya que no se observan diferencias sustanciales; a día de hoy, el 57,14% del alumnado universitario andaluz está conformado por mujeres, frente a un 42,86% de hombres. Una representación más paritaria la encontramos al referirnos al Personal Docente e Investigador (PDI) y al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) donde el 48,50% son mujeres frente al 51,50% de hombres.

Una de las finalidades de la política universitaria de la Junta de Andalucía se articula en torno a una oferta universitaria amplia, diversa y accesible que garantice la igualdad de oportunidades en todo el territorio andaluz y responda a las demandas de formación superior de la sociedad.

Las universidades públicas españolas están alineadas con unos valores globales (igualdad de oportunidades, preeminencia del mérito, libertad de estudio, libertad de cátedra, libertad de ciencia etc.), en un contexto que ha posibilitado que nuestro país tenga un sistema universitario moderno, homologado con el de los países más avanzados y que, en el caso de Andalucía, tiene una especial significación, ya que cuenta con un sistema universitario público con universidades de naturaleza diversa que cubren todo el territorio y que ofrecen una amplia variedad de titulaciones y perfiles institucionales.

En las últimas décadas se ha completado en nuestra Comunidad Autónoma un mapa de universidades que responde no solo al interés de lograr una formación integral y de calidad a sus estudiantes, sino también al interés de articular territorialmente una progresiva conexión de la realidad académica con las necesidades formativas y económicas del entorno.

En el actual contexto universitario andaluz, la programación universitaria se articula como el instrumento de planificación y coordinación de las enseñanzas que integran todo el sistema universitario, y cuyo fin esencial es mantener un mapa de titulaciones equilibrado y sostenible desde un punto de vista presupuestario, garante del acceso a la educación superior en condiciones de igualdad en todo el territorio.

La actual programación universitaria, aprobada mediante Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades reunido en Jaén el 9 de abril de 2010, diseñada de forma consensuada, integraba la planificación estratégica de cada Universidad en un mapa de titulaciones que atendiera a la demanda académica y reforzara la oferta formativa en sectores estratégicos.

Siendo esto así, el Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA número 124, de 30 de junio, ordena ya el procedimiento para la aprobación de la programación universitaria de Andalucía y de acuerdo con ello, el pasado 7 de mayo de 2024 se dictó Orden del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueba la Programación Universitaria de la Junta de Andalucía para el periodo 2025-2028, que incluirá los cursos académicos 2025/26, 2026/27, 2027/28 y 2028/29.(BOJA núm. 93, de 15 de mayo).

El resultado del proceso descrito es una nueva oferta formativa universitaria de Andalucía para los próximos años, que viene a reforzar la educación superior universitaria en sectores estratégicos de la Comunidad Autónoma. Para ello, se ha tenido en cuenta el grado de empleabilidad de los egresados y egresadas en el sistema universitario y su pertinente alineación con las demandas sociales y productivas de nuestra región, en términos de complementariedad y crecimiento; se ha primado que la oferta de titulaciones de la nueva Programación Universitaria sea coherente con las necesidades del sistema productivo andaluz a nivel general, evitando localismos prescindibles y se ha tenido en cuenta el grado de ocupación de titulaciones afines existentes actualmente en el Sistema Universitario Andaluz, con especial atención a las titulaciones que conducen a profesiones reguladas.

Otra de las finalidades de la política universitaria de la Administración de la Junta de Andalucía, en un contexto de extensión del acceso a la educación superior y formación de calidad en la universidad durante las últimas décadas, es la de garantizar ese acceso en condiciones de igualdad para todos los estudiantes mediante un sistema en el que prevalezca el mérito y la capacidad en un entorno de igualdad de oportunidades y no sea



condicionado por factores socioeconómicos.

Es fundamental por tanto, el papel que juega la financiación de un sistema universitario para fomentar la calidad de sus instituciones, aportando una inversión estable que permita desarrollar estrategias a largo plazo a la vez que se las somete a presiones competitivas para incentivar su transformación y potenciar su rendimiento en los tres principales ámbitos de la universidad: la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento.

Por otro lado, el actual sistema de becas públicas no es suficiente para cubrir el coste de los estudios a los estudiantes con menos recursos económicos, por lo que cualquier medida que contribuya a reducir el esfuerzo de las familias para atender las matrículas universitarias se considera prioritario por el enorme impacto positivo, tanto en el ámbito de la economía doméstica como en la proyección de futuro de las personas. En aras al logro de dicho objetivo, se contempla para el 2026 la exención por terrorismo, en su nueva acepción ampliada por Ley estatal, así como la compensación a las Universidades Públicas por la diferencia entre el precio primera matrícula del 2011/2012 y la del curso 2024/2025.

Como consecuencia de la situación de pandemia vivida, con fecha de mayo de 2020 se procede al establecimiento de un precio máximo para cada crédito universitario, derogando el sistema de horquillas para precios públicos de matriculación que, hasta ese momento, era de aplicación. La Conferencia General de Política Universitaria, mediante Acuerdo de 27 de mayo de 2020 decidió establecer los límites máximos para la fijación de los precios públicos de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster.

En materia de precios públicos de enseñanzas universitarias, el citado Acuerdo de 27 de mayo de 2020, y los posteriores, Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, de 29 de marzo de 2021 o el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria de 19 de abril de 2021, no hacen sino confirmar la tendencia ya iniciada en esta Comunidad Autónoma, toda vez que los precios actuales se sitúan por debajo de los límites establecidos por el órgano de coordinación de las universidades públicas españolas, así como equiparar los precios públicos de máster habilitantes y vinculados a los de grado. En este sentido, debe señalarse que en la actualidad se encuentra vigente el Decreto 98/2023, de 2 de mayo, por el que se determinan los precios públicos de las Universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las Universidades públicas andaluzas, publicado en el BOJA número 84, de 5 de mayo.

Dicho Decreto mantiene la bonificación por créditos aprobados en primera matrícula que se implantó en el curso 2017/2018. Así, se establece una bonificación equivalente al 99% del precio de los créditos aprobados en el curso académico anterior, o en los dos últimos cursos, en el caso de la matrícula de Máster, siempre que sean créditos de asignaturas aprobadas en primera matrícula de estudios impartidos en centros de las universidades públicas de Andalucía. Se trata de un mecanismo que se aplica con independencia del nivel de renta y patrimonio familiar, cuyo objetivo es fomentar el rendimiento académico, beneficiando económicamente a los estudiantes que cumplan con el deber que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades de ejercer su condición con aprovechamiento y dedicación.

La bonificación alcanza, tanto a los estudiantes de los centros propios y adscritos de las Universidades Públicas de Andalucía.

En relación con la UNED, para dar cumplimiento al fin de interés general que es la prestación del servicio público de la educación superior, de acuerdo con el Convenio suscrito el 15 de enero de 2024, cuyo objeto es facilitar la realización de los estudios de educación universitaria de los alumnos andaluces mediante la contribución al sostenimiento de los centros asociados de la UNED en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y mediante las ayudas que se articulen para el alumnado matriculado en estos centros residente en Andalucía. Así, por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación la aportación anual realizada mediante la concesión de subvenciones nominativas a los centros asociados de la UNED de Almería, Baza, Cádiz, Córdoba, Campo de Gibraltar-Algeciras, Huelva, Jaén, Málaga, Motril y Sevilla para sufragar sus gastos de funcionamiento, en tanto que la UNED aprobará anualmente un programa de ayudas para la realización de estudios oficiales universitarios con objeto de atender las necesidades específicas del alumnado matriculado en centros asociados de la UNED en Andalucía que también sea residente en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma.



En ningún caso esta bonificación sustituye al sistema nacional de becas que atiende a criterios de renta económica familiar y que, además del coste de la matrícula, ofrece asignaciones económicas dirigidas a atender las necesidades durante los estudios, así como otros beneficios de corte no monetario.

Por último y como medida para reforzar la calidad de la formación que se ofrece, continúan en este curso la financiación de las universidades para que abonen ayudas complementarias destinadas a la movilidad (Erasmus) o a la acreditación del conocimiento de idiomas (ayudas B1), que abre la posibilidad de que el estudiante solicite una segunda ayuda para perfeccionamiento o incorporación de un segundo idioma, en el convencimiento de que la competencia lingüística mejora sus posibilidades de incorporación al mercado laboral.

Por lo que se refiere a la perspectiva de género, en el acceso de estudiantes a las universidades andaluzas, se constata la existencia de una cierta segregación por áreas de conocimiento, de forma que se concentra una mayor presencia de mujeres en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud y Arte y Humanidades, mientras que los hombres son mayoría en las áreas de Ciencias e Ingeniería y Arquitectura.

Como finalidad fundamental y pilar de la política universitaria de la Administración de la Junta de Andalucía es garantizar un modelo de financiación eficiente y sostenible para las universidades públicas andaluzas.

El día 22 de septiembre de 2023 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Acuerdo de 19 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027 (en adelante MFUP 23-27).

Este modelo está presidido, entre otros, por los principios de autonomía, corresponsabilidad y cohesión institucional, otorgará más coherencia y transparencia al sistema público, a través de un reparto basado en los principios de suficiencia, equidad y eficiencia. Se estructura en cuatro categorías de financiación, acordes tanto a lo previsto en el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, como a las previsiones generales que establece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, en su artículo 56. A saber: la financiación básica armonizada, financiación afectada a resultados, financiación a través de proyectos estratégicos del Sistema Universitario de Andalucía y, finalmente, una financiación de nivelación.

El grueso de la financiación de las universidades públicas andaluzas lo constituye el Modelo de Financiación, que se nutre de las transferencias de la Junta de Andalucía y viene fijada anualmente por las decisiones presupuestarias que adopta el Parlamento andaluz. El objetivo de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación es establecer una senda presupuestaria que garantice la suficiencia financiera y permita a nuestra Comunidad aproximarse a los valores medios de los países del entorno en cuanto al porcentaje del producto interior bruto destinado a universidades e investigación. En cumplimiento del principio de corresponsabilidad en la obtención de recursos para su financiación, las Universidades Públicas de Andalucía, con la colaboración esencial de sus Consejos Sociales, procurarán el incremento gradual y sucesivo de sus ingresos a través de otras fuentes, permitiendo alcanzar, al margen del gasto público dedicado a las Universidades por la Administración de la Junta de Andalucía, al menos el 30% de su financiación. Este porcentaje, atendiendo a las especificidades de la Universidad Internacional de Andalucía con respecto al resto de Universidades Públicas del sistema universitario de Andalucía, será de al menos el 15% para la Universidad Internacional de Andalucía.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar los índices de excelencia y equidad en la educación superior

OO.1.1 Garantizar la suficiencia financiera de las Universidades Públicas Andaluzas con niveles óptimos de eficiencia



El Estatuto de Autonomía para Andalucía consagra como principio y elemento fundamental garantizar la suficiencia financiera de las universidades públicas andaluzas, a través de un modelo de financiación eficiente y sostenible, con niveles óptimos de eficiencia y corresponsabilidad, con el que así como favorecer que el acceso a la Enseñanza Superior sea posible para todos los ciudadanos y ciudadanas en igualdad de oportunidades.

La suficiencia económica y financiera de las universidades públicas de Andalucía se erige como elemento continuador del proceso de modernización y adaptación continua de las universidades públicas andaluzas al Espacio Europeo de Educación Superior e internacional, mejorando y desarrollando las actividades de formación, investigación e innovación.

Lograr una asignación equitativa de recursos a las universidades públicas andaluzas, que garantice la suficiencia financiera de las mismas, proporcione los incentivos adecuados para el desarrollo eficiente de su función social y sirva de base para la rendición de cuentas a la sociedad, en el marco de los principios de integridad, suficiencia financiera, corresponsabilidad, convergencia, planificación estratégica, cumplimiento de objetivos sociales, transparencia y evaluación objetiva de la eficiencia en la gestión y en la consecución de objetivos previstos en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

ACT.1.1.1 Financiación a las Universidades Públicas Andaluzas para gastos corrientes

La financiación estructural basal de las universidades, que deberá ser suficiente para la prestación de un servicio público y de calidad y para cubrir las necesidades plurianuales de gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y de inversiones reales, la investigación estructural y las inversiones para garantizar su sostenibilidad medioambiental.

La financiación estructural por necesidades singulares de las universidades, que se establecerá, para determinadas universidades, en función de sus necesidades singulares, como por ejemplo, la dispersión territorial y presencia en el medio rural de sus centros universitarios, el nivel de especialización de las titulaciones impartidas, la pluralidad lingüística de los programas, la existencia de infraestructuras singulares, de patrimonio cultural o artístico o el tamaño de las instituciones.

La financiación por objetivos de las universidades, que se establecerá en función del cumplimiento de objetivos estratégicos fijados, que estarán vinculados, entre otros, a la mejora de la docencia, la investigación, incluyendo los programas de Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, la transferencia e intercambio del conocimiento, la innovación, la formación a lo largo de la vida, la internacionalización, la cooperación interuniversitaria y la participación en proyectos y redes, la tasa de inserción laboral, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la diversidad y la accesibilidad universal.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario también hace referencia al modelo de financiación de la investigación universitaria, que conllevará una financiación estructural y una financiación específica para proyectos a través de las convocatorias correspondientes.

Estas transferencias están destinadas a dar cobertura a los gastos ordinarios o de funcionamiento para la prestación del servicio universitario con un nivel de calidad suficientemente homogéneo, en desarrollo de las funciones asignadas a las instituciones universitarias de forma que, con los demás ingresos que obtengan, se asegure la suficiencia financiera sobre la base de alcanzar unos adecuados niveles de eficiencia en la gestión de los recursos.

Tales recursos deben de ser aplicados de tal forma que se cumpla el principio de eficiencia en el gasto público, generando con ello los adecuados y suficientes recursos que favorezcan las condiciones de excelencia y gran calidad de la actividad universitaria.

Se establecen los correspondientes y efectivos mecanismos que velen para que exista máxima



transparencia y control a la hora de gestionar los recursos públicos utilizados teniendo en cuenta la corresponsabilidad necesaria y existente entre los organismos financiados, las Universidades, y la Administración que financia, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Se financian sectores de actividades a las universidades públicas andaluzas, lo que implica la realización de actuaciones de carácter institucional que han de realizar en el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley Andaluza de Universidades, así como también aquellas otras que derivan de las distintas funciones de coordinación interuniversitaria que puedan corresponderle a cada una de ellas.

OO.1.2 Fomentar la internacionalización del alumnado universitario, con perspectiva de género

Con el objetivo de reducir la barreras que puedan obstaculizar que lo estudiantes universitarios andaluces emprendan una senda de internacionalización de sus trayectorias tanto académicas como profesionales, se pretende actuar en dos sentidos primordiales:

Por una parte, favoreciendo el intercambio y el estudio de los jóvenes andaluces en universidades europeas, manteniendo la financiación a las Universidades para que apoyen a los estudiantes que obtienen una beca del programa Erasmus + (financiadas por la Unión Europea y el Gobierno de España) mediante ayudas complementarias. De esta forma, se garantiza que los universitarios que cursan estudios en Andalucía y participan en el programa Erasmus +, con independencia de su situación financiera, cuenten con una dotación económica suficiente.

Por otra parte, fomentado la capacitación lingüística de los estudiantes, como ya se venía haciendo desde que en Andalucía se incluyó como requisito para terminar los títulos de grado que el estudiante acreditará un nivel de capacitación lingüística de nivel B1 o superior.

La internacionalización del alumnado universitario se impulsará integrando la perspectiva de género como principio transversal. Se garantizará la igualdad de acceso y participación entre mujeres y hombres en los programas de movilidad, promoviendo la presencia equilibrada en todas las áreas de conocimiento y destinos.

Afección en la igualdad de género

El objetivo presenta una incidencia de género media, con potencial para contribuir a la igualdad si se garantiza un acceso equitativo a las oportunidades de movilidad internacional. Aunque las mujeres suelen participar activamente en programas de movilidad, pueden enfrentar mayores obstáculos en estancias prolongadas fuera del país, como limitaciones económicas, barreras culturales, o dificultades para compatibilizar estudios y cuidados. Fomentar la participación femenina en todos los ámbitos de movilidad —especialmente en áreas tradicionalmente masculinizadas y fuera del marco Erasmus— contribuye a reforzar la igualdad de oportunidades, ampliar horizontes profesionales y promover una mayor representación de mujeres en contextos académicos y laborales internacionales.

ACT.1.2.1 Ayudas complementarias para los becarios del programa Erasmus+.

Se mantiene el esfuerzo para que las universidades puedan dar ayudas complementarias a los becarios del Programa Erasmus+. De esta forma, se garantiza que los universitarios que cursan estudios en Andalucía y participan en el Programa Erasmus+, con independencia de su situación financiera, cuenten con una dotación económica mínima, en la que se tendrá en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con el principio de equidad, el poder adquisitivo de las personas participantes y el coste de vida de los países de destino.

La participación de los estudiantes universitarios en el programa de movilidad internacional de la Unión Europea «Erasmus+» contribuye de manera notable a mejorar su nivel de competencias y capacidades, claves para la inserción laboral. Los jóvenes que estudian o realizan prácticas en otros países no solo



adquieren conocimientos en disciplinas específicas, sino que también aumentan sus habilidades lingüísticas, su capacidad de desenvolverse en entornos culturales diferentes y otras capacidades transversales claves que son muy valoradas por los empleadores y favorecen el emprendimiento.

Mediante una Orden de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación se determinará el importe de la ayuda que las Universidades darán para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía que obtengan una beca en el programa Erasmus del Curso 2025/2026. Ello en base a los distintos grupos de países establecidos, así como la cuantía correspondiente a la ayuda base y a la ayuda especial. Igualmente se determina el número máximo de meses a financiar.

De acuerdo con el principio de equidad y teniendo en cuenta el coste de la vida en los países de destino, con aplicación a partir del curso 2026/2027, se ha incrementado en un 5% las ayudas base y las ayudas especiales.

Esta cuantía consolida el incremento del 5% implantado en 2024, un aumento como consecuencia de la nueva redistribución de países por grupos para estancias de larga duración, un incremento como consecuencia del aumento de las ayudas destinadas al estudiantado en situación especial y del aumento de las ayudas especiales de corta duración.

El indicador se desagregará por sexo con el fin de identificar posibles desigualdades en la concesión y disfrute de las ayudas complementarias. Este enfoque permitirá analizar si existen brechas de participación entre mujeres y hombres, garantizando una distribución equitativa de los recursos y facilitando la adopción de medidas correctoras que promuevan la igualdad real en el acceso al programa Erasmus+.

ACT.1.2.2 Apoyo a la capacitación lingüística, con perspectiva de género

Desde el ejercicio 2015, para contribuir al objetivo de conseguir igualdad de acceso a la formación por la ciudadanía, se financia un programa de ayudas para la obtención de niveles de competencia lingüística en una lengua extranjera dirigido al alumnado que se halle en situación de dificultad económica. Por tanto, las ayudas son al alumnado que cumple los requisitos para obtener las becas generales y destinada a cubrir el gasto en la formación y en el examen de acreditación para la obtención de nivel B1 o superior.

La competencia lingüística en una lengua extranjera es, además, fundamental para la participación de los estudiantes en programas de movilidad internacional en los que, con frecuencia, se requiere o se valora como mérito el acreditar un determinado nivel de competencia lingüística en inglés o en la lengua de instrucción de la universidad. También, en el acceso a los estudios de máster, la acreditación lingüística de una lengua extranjera es a menudo un requisito o se considera un mérito en los baremos de admisión.

Desde el ejercicio 2017 se puede acceder a una segunda ayuda para perfeccionar el idioma o incorporar uno nuevo. En el presupuesto de 2026 se mantiene la financiación para que las Universidades presten este apoyo a la capacitación lingüística.

Afección en la igualdad de género

La actividad presenta una incidencia de género baja, aunque puede tener efectos positivos si se garantiza un acceso equitativo a las ayudas. La capacitación lingüística mejora la empleabilidad y las oportunidades académicas, incluyendo la movilidad internacional, donde pueden existir diferencias de participación entre hombres y mujeres debido a factores económicos, sociales o de conciliación. Incorporar la perspectiva de género en el diseño y seguimiento de las ayudas —por ejemplo, desagregando los datos por sexo o priorizando perfiles infrarrepresentados— puede contribuir a evitar brechas en el acceso a estas oportunidades formativas, reforzando así una igualdad efectiva en el desarrollo de competencias clave.

OO.1.3 Avanzar en la igualdad de oportunidades en la enseñanza superior y apoyo a colectivos



vulnerables.

Este objetivo operativo busca garantizar que ningún estudiante se vea impedido de acceder o completar sus estudios universitarios debido a factores socioeconómicos, personales o de vulnerabilidad social. Para ello, se contemplan ayudas que contribuyan a paliar las dificultades económicas que puedan limitar la continuidad académica, así como apoyos dirigidos a colectivos que enfrentan obstáculos específicos, entre los que se incluyen las personas con discapacidad, los estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos y, de manera destacada, las mujeres víctimas de violencia de género.

El enfoque de intervención reconoce que la igualdad de oportunidades en la enseñanza superior no se reduce únicamente a la disponibilidad de recursos financieros, sino que requiere atender situaciones de exclusión derivadas de desigualdades estructurales. En este sentido, se incorpora la perspectiva de género de manera transversal, priorizando la eliminación de barreras que afectan de manera diferenciada a las mujeres y estableciendo medidas que favorezcan su permanencia y éxito académico.

De este modo, el objetivo no solo pretende garantizar la equidad en el acceso y desarrollo de los estudios, sino también contribuir a la cohesión social y a la reducción de brechas vinculadas a la desigualdad económica, la discapacidad y la violencia de género.

Ete objetivo se concreta en la bonificación de los precios públicos de matrícula en las universidades públicas andaluzas, dirigida a compensar los costes de la enseñanza superior y facilitar el acceso y la permanencia del estudiantado con mayores dificultades económicas o en situación de vulnerabilidad. Se espera como resultado concreto un incremento sostenido en el número de estudiantes beneficiarios de la bonificación, una reducción del abandono académico por motivos económicos y una mayor representación de los colectivos vulnerables —especialmente mujeres víctimas de violencia de género y personas con discapacidad— en los estudios universitarios, avanzando así hacia una educación superior más equitativa, inclusiva y accesible.

Afección en la igualdad de género

Este objetivo operativo incorpora la atención a mujeres víctimas de violencia de género, en cuanto a la exención del pago de precios por servicios académicos establecidos en el Anexo I del Decreto 142/2025, de 2 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 98/2023, de 2 de mayo, por el que se determinan los precios públicos de las universidades públicas de Andalucía, por tratarse de un colectivo que afronta barreras adicionales para acceder y completar estudios superiores. Asimismo, al destinar recursos a garantizar la igualdad de oportunidades en la enseñanza superior, se contribuye a reducir las brechas de género derivadas de desigualdades socioeconómicas y a fomentar la permanencia y éxito académico de las mujeres. De este modo, el objetivo tiene una incidencia directa en la promoción de la igualdad de género y en la prevención de la exclusión educativa de mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

ACT.1.3.1 Bonificación de precios públicos

En el Curso 2025/2026 se mantienen las bonificaciones de los precios públicos de matrícula, que se implantaron en el curso 2017/2018. Las bonificaciones del precio de matrícula son del 99% del importe de los créditos correspondientes a asignaturas aprobadas en primera matrícula en el curso anterior, o en los dos últimos cursos, en caso de másteres. En ningún caso esta bonificación sustituye al sistema nacional de becas que, además del coste de la matrícula, ofrece asignaciones económicas dirigidas a atender las necesidades durante los estudios, así como otros beneficios de corte no monetario.

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta.4 del Real Decreto 163/2025, de 4 de marzo, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2025-2026, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, que



establece que si la cantidad aportada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional resultase inferior al coste de las becas de matrícula, en los términos definidos en el artículo 4.1.e) de dichos Reales Decretos, la Comunidad Autónoma procederá a compensar a las universidades públicas por la diferencia, de modo que el estudiantado beneficiario de la beca que curse sus estudios en un centro propio de la universidad quede efectivamente exento de cualquier obligación económica.

La estimación ha sido efectuada sobre la relación del alumnado matriculado en el curso académico 2024/2025 en cada una de las Universidades Públicas de Andalucía.

En relación con la UNED, para dar cumplimiento al fin de interés general que es la prestación del servicio público de la educación superior, de acuerdo con el Convenio suscrito el 15 de enero de 2024, cuyo objeto es facilitar la realización de los estudios de educación universitaria de los alumnos andaluces, se contempla por la UNED la aprobación anual de un programa de ayudas para la realización de estudios oficiales universitarios con objeto de atender las necesidades específicas del alumnado matriculado en centros asociados de la UNED de Almería, Baza, Cádiz, Córdoba, Campo de Gibraltar-Algeciras, Huelva, Jaén, Málaga, Motril y Sevilla que sean residentes empadronados en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma.

Afección en la igualdad de género

La bonificación de precios públicos en la enseñanza superior contribuye a disminuir las barreras económicas que afectan especialmente a mujeres de entornos socioeconómicos vulnerables, quienes suelen tener mayores dificultades para acceder y mantenerse en los estudios universitarios debido a la menor disponibilidad de recursos propios y a cargas de cuidados desigualmente distribuidas. Esta medida favorece la igualdad de oportunidades educativas y puede ayudar a reducir la segregación por género en determinadas titulaciones, incrementando la presencia femenina en ámbitos con menor representación. Asimismo, promueve la autonomía y la capacitación profesional de las mujeres, generando impactos positivos a largo plazo en su empleabilidad y en la reducción de las brechas de género en el mercado laboral.

OO.1.4 Promocionar la excelencia investigadora, la transferencia del conocimiento y la internacionalización.

Fomentar la investigación competitiva y la transferencia de conocimiento a la sociedad y por otra parte, servir como instrumento de política interna de las universidades que puede permitir, mediante un sistema de incentivos vinculado a la consecución de objetivos, desarrollar acciones estratégicas y de mejora de resultados.

Así mismo, impulsar la internacionalización de las universidades andaluzas mediante la movilidad, la cooperación académica y científica y la atracción de talento, favoreciendo así su competitividad y la empleabilidad del estudiantado en un entorno global.

Se identificarán y significarán los resultados en las actividades propias de las universidades, impulsando de esta manera una formación especializada:

- Titulaciones Internacionales.
- Alianzas con universidades, con el objeto de desarrollar proyectos conjuntos en todos los ámbitos de la actividad universitaria, así como iniciativas internacionales compartidas.
- Proyectos de investigación en convocatorias públicas competitivas.
- Medición del desempeño de las universidades públicas en el ámbito de las transferencias por ingresos derivados de patentes, así como por contratos con empresas e instituciones.
- Reconocimiento de tramos de investigación de seis años que se solicitan anualmente a la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (ANECA).
- Número de actividades de patrocinio y mecenazgo para promocionar las relaciones entre las empresas y la



investigación, así como el conocimiento generado en la universidad, a la vez que contribuyen a la formación de futuros profesionales.

Como resultado concreto en el ejercicio presupuestario, se espera un aumento verificable de la producción científica y de los indicadores de transferencia e internacionalización, medido a través del incremento en el número de proyectos de investigación competitivos financiados, del volumen de ingresos derivados de contratos y patentes, del reconocimiento de tramos de investigación por parte de la ANECA y del número de alianzas y titulaciones internacionales activas. Todo ello permitirá consolidar un sistema universitario andaluz más innovador, conectado con el tejido productivo y con mayor proyección internacional.

ACT.1.4.1 Fomento de la internacionalización de las universidades andaluzas

La actuación se desarrollará mediante la puesta en marcha de estrategias de internacionalización coordinadas entre Administraciones Públicas y universidades, la creación de alianzas y redes académicas internacionales, el fomento de la movilidad del conjunto de la comunidad universitaria y el apoyo a programas de doctorado en cotutela. Asimismo, se facilitarán los procedimientos para atraer talento internacional y se financiarán proyectos conjuntos impulsados por universidades andaluzas en el marco de dichas alianzas. Con ello se refuerza la capacidad competitiva del sistema universitario andaluz y se favorece la empleabilidad del estudiantado en un contexto globalizado.

ACT.1.4.2 Dinamización de la investigación universitaria y su transferencia

La investigación, al igual que la docencia, es un derecho y un deber del personal docente e investigador. La investigación universitaria deberá abarcar todos los ámbitos de conocimiento, ya sean de tipo científico, tecnológico, humanístico, artístico o cultural. Las universidades impulsarán estructuras de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento e innovación que faciliten la interdisciplinariedad y multidisciplinariedad. De igual modo, la investigación universitaria podrá desarrollarse juntamente con otros organismos o administraciones públicas, así como con entidades y empresas públicas, privadas y de economía social.

Las universidades promocionarán las relaciones entre la investigación universitaria, las necesidades sociales y culturales y su articulación con el sistema productivo. A su vez, impulsarán iniciativas para compartir, difundir y divulgar los resultados de la investigación al conjunto de la sociedad a través de diversos canales, en particular los espacios de formación a lo largo de la vida.

Las universidades impulsarán la formación de redes de investigación entre grupos, departamentos, centros, instituciones, entidades y empresas.

La actuación se orienta a reforzar la capacidad investigadora y de transferencia de las universidades andaluzas mediante el fomento de la participación en convocatorias competitivas de proyectos, el impulso a la protección y explotación de resultados (patentes), la promoción de contratos de investigación y transferencia con agentes públicos y privados y el reconocimiento de la labor investigadora a través de doctores y sexenios. Con estas medidas se persigue consolidar la excelencia investigadora y favorecer la aplicación social y económica del conocimiento generado en las universidades.

OO.1.5 Aumentar la vinculación entre la universidad y el mercado laboral, y fomentar la cultura emprendedora, con perspectiva de género

Impulsar a través de las universidades públicas andaluzas actuaciones que favorezcan e incrementen la interrelación existente entre el sistema de educación superior andaluz y el mundo empresarial, así como modelos de evaluación de este último.



Las actuaciones se desarrollarán incorporando la perspectiva de género, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso del estudiantado a las prácticas en empresas y en el impulso de iniciativas emprendedoras. Se promoverán medidas que contribuyan a reducir las brechas de género existentes en determinados ámbitos profesionales y sectores, y que visibilicen el talento femenino en la innovación y el emprendimiento.

Como resultado concreto en el ejercicio presupuestario, se espera incrementar el número de plazas de prácticas externas gestionadas por las universidades públicas andaluzas, especialmente en sectores estratégicos y con baja representación femenina, así como aumentar el número de proyectos y programas de emprendimiento universitario apoyados o creados, con una participación equilibrada entre mujeres y hombres. De igual modo, se prevé mejorar los índices de inserción laboral del estudiantado egresado, especialmente de las mujeres en titulaciones STEM y en sectores de alta demanda, consolidando una conexión efectiva entre la formación universitaria, la innovación y las necesidades del mercado laboral andaluz.

Afección en la igualdad de género

El objetivo presenta una incidencia de género media, con capacidad para impactar positivamente en la igualdad si se garantiza el acceso equitativo de mujeres y hombres a las prácticas en empresas. Estas experiencias influyen de forma directa en la empleabilidad y en las oportunidades de inserción profesional, ámbitos donde persisten brechas de género, especialmente en sectores con alta demanda laboral y presencia masculina, como ingeniería, tecnología o industria. Incorporar la perspectiva de género en la asignación de prácticas, promover la participación femenina en sectores masculinizados y asegurar la igualdad de condiciones puede contribuir a reducir desigualdades estructurales y avanzar hacia una transición al empleo más justa y equitativa.

ACT.1.5.1 Movilidad y cooperación entre universidad y sector productivo, con perspectiva de género

Constituir un elemento clave para la difusión, valorización y transferencia del conocimiento al servicio de la sociedad, y para la mejora de la calidad de vida y del desarrollo económico, de otro lado, la ejecución de un plan entre el sistema universitario y el tejido empresarial andaluz que favorezcan la movilidad y el intercambio de profesionales para la cooperación docente.

Como institución esencial que origina y transmite el conocimiento en una sociedad, la universidad no está al margen de la evolución y el desarrollo de su entorno socioeconómico, sino que convive y se relaciona con él. En su labor formativa, la universidad contribuye a mejorar el desarrollo de los sectores económicos de la sociedad a la que pertenece y colabora en la vertebración de dicha formación en su entorno para conseguir una optimización productiva. Por tanto, la relación entre las universidades y las empresas es necesaria, además de productiva, para ambas partes ya que proporciona una retroalimentación de las funciones principales que cada una de ellas ejercen.

En conjunto, se trata de orientar la enseñanza a la mejora de la empleabilidad del alumnado, así como de los egresados, en los grados, másteres y doctorados, evitando desequilibrios entre oferta y demanda de estudios que representen un coste para la ciudadanía y un obstáculo a la eficacia institucional. Incidir en la especialización de la oferta universitaria y su adecuación a las características del entorno social y productivo o internacionalizando si se ha decidido mantener una oferta de servicios con baja demanda y, asimismo, contribuir a reducir las brechas de género en el mercado de trabajo de Andalucía.

Para alcanzar la meta marcada por el Objetivo Operativo, la Actividad desarrollará instrumentos estables de colaboración universidad-empresa, concretados en la creación de cátedras conjuntas y la promoción de programas de doctorado industrial. Estas medidas permitirán la transferencia de conocimiento, el intercambio de profesionales y la adecuación de la formación universitaria a las necesidades del tejido productivo andaluz. Asimismo, se garantizará la incorporación de la perspectiva de género, fomentando la



igualdad de oportunidades en el acceso del estudiantado y visibilizando el talento femenino en la investigación, la innovación y el emprendimiento.

Durante el ejercicio presupuestario, la actuación se concretará con la puesta en marcha de un número determinado de convenios para la creación de nuevas cátedras universidad-empresa en sectores estratégicos andaluces (energías renovables, agroindustria, digitalización y salud), así como en la convocatoria anual de ayudas para el desarrollo de programas de doctorado industrial vinculados a dichas cátedras. Se prevé además la organización de jornadas de transferencia y emprendimiento con perspectiva de género, destinadas a promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en las iniciativas de innovación y colaboración con el tejido productivo. Para alcanzar la meta marcada por el Objetivo Operativo, la Actividad desarrollará instrumentos estables de colaboración universidad-empresa, concretados en la creación de cátedras conjuntas y la promoción de programas de doctorado industrial. Estas medidas permitirán la transferencia de conocimiento, el intercambio de profesionales y la adecuación de la formación universitaria a las necesidades del tejido productivo andaluz. Asimismo, se garantizará la incorporación de la perspectiva de género, fomentando la igualdad de oportunidades en el acceso del estudiantado y visibilizando el talento femenino en la investigación, la innovación y el emprendimiento.

Afección en la igualdad de género

La actividad presenta una incidencia de género media, con potencial para contribuir a la igualdad si incorpora un enfoque sensible al género en su diseño y ejecución. El refuerzo de los vínculos universidad-empresa influye en la inserción laboral y las trayectorias profesionales del estudiantado, ámbitos donde persisten brechas de género, especialmente en sectores STEM y en puestos de alta cualificación. Garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en cátedras, becas y doctorados industriales, así como fomentar la presencia femenina en áreas tradicionalmente masculinizadas, puede contribuir a reducir desigualdades, mejorar la empleabilidad femenina y promover referentes igualitarios en el entorno académico y productivo.

OO.1.6 Integrar la acción climática en la gestión y funcionamiento de las universidades públicas andaluzas

Este objetivo operativo busca que las universidades públicas de Andalucía actúen como agentes ejemplares en la transición climática, incorporando criterios de sostenibilidad y reducción de emisiones en todas sus dimensiones organizativas, académicas y de relación con el territorio. Se persigue que las universidades no solo generen conocimiento e innovación, sino que también lideren con su propia práctica institucional.

Como resultado concreto en el ejercicio presupuestario, se prevé incrementar el número de programas universitarios que incorporen actuaciones de acción climática, tanto en su gestión interna como en su oferta académica, investigación y extensión universitaria. En concreto, se espera la puesta en marcha o consolidación de programas que integren medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, tales como planes de eficiencia energética en los campus, reducción de la huella de carbono institucional, impulso a la movilidad sostenible, gestión responsable de recursos y residuos, y la inclusión de contenidos formativos vinculados a la sostenibilidad. Con ello, se busca avanzar en la institucionalización de la acción climática dentro del sistema universitario andaluz, de modo que esta se convierta en una línea estructural y permanente de actuación.

Afección en el cambio climático

La integración de la acción climática en la gestión y funcionamiento de las Universidades Públicas Andaluzas incide directamente en la mitigación del cambio climático mediante la reducción de la huella de carbono institucional (energía, movilidad, gestión de recursos) y en la adaptación a través de la incorporación de criterios de resiliencia en su planificación y operaciones. Además, el efecto de este objetivo trasciende el ámbito interno: las universidades actúan como agentes multiplicadores, al formar a miles de estudiantes cada año con competencias en sostenibilidad, al transferir conocimiento científico y tecnológico hacia la sociedad, y



al generar una cultura de corresponsabilidad climática que puede irradiar hacia el conjunto del territorio andaluz.

ACT.1.6.1 Acciones de sensibilización, comunicación y participación de la comunidad universitaria en materia de cambio climático

La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía introduce la regulación de la incidencia del cambio climático en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El marco estratégico de aplicación para considerar la incidencia en el clima de una actuación presupuestaria es el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030, considerado por la ley 8/2018 como el instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma para la lucha contra el cambio climático hasta el año 2030.

Según se establece en el PAAC 2021-2030, toda actuación con incidencia en el cambio climático debe contribuir a la mitigación, a la adaptación o a la comunicación y participación.

De acuerdo con ello, es indudable que a través de la aplicación de las transferencias para financiar gastos corrientes se contribuya al fomento de los cambios necesarios de conducta primero en la comunidad universitaria y, a continuación, como generación y transmisión de conocimiento en la sociedad para la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana; con la inclusión de criterios ecológicos en los diversos ámbitos de actuación-gestión de las universidades públicas de Andalucía, potenciando la comunicación para la sensibilización y mejora del conocimiento del cambio climático, fomento de la participación pública en la adopción de estrategias del cambio climático.

Durante el ejercicio presupuestario, la actuación se concretará en la realización de acciones de comunicación y sensibilización con impacto directo en la comunidad universitaria, tales como campañas informativas en medios y redes sociales, elaboración y difusión de materiales divulgativos sobre mitigación y adaptación al cambio climático, organización de jornadas y seminarios participativos en los campus, y la puesta en marcha de programas de formación y voluntariado ambiental. Estas actuaciones permitirán visibilizar la acción climática universitaria, promover comportamientos sostenibles y fortalecer la implicación activa del alumnado, el personal docente e investigador y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios en los compromisos del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Afección en el cambio climático

La realización de acciones de sensibilización, comunicación y participación en el ámbito universitario contribuye de forma indirecta pero esencial a la lucha contra el cambio climático. Estas actividades generan conciencia ambiental, facilitan la adopción de hábitos sostenibles en la vida cotidiana del estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios, y fortalecen la implicación activa de la comunidad universitaria en iniciativas de mitigación (ahorro energético, movilidad sostenible, reducción de residuos) y de adaptación (gestión del agua, resiliencia del campus).

Su impacto es también multiplicador, ya que la población universitaria transfiere los valores y prácticas adquiridos a su entorno social y profesional, favoreciendo un cambio cultural más amplio que refuerza las políticas climáticas regionales.

OE.2 Reducir las brechas de desigualdad en la educación superior

OO.2.1 Fomentar la igualdad efectiva entre mujeres y hombre en las Universidades Públicas

La Comunidad Autónoma de Andalucía viene desarrollando una importante labor para promover el papel de



las mujeres en los distintos ámbitos de la vida social, educativa, cultural, laboral, económica y política, a fin de favorecer la igualdad y el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

En este sentido, el artículo 20 ("Igualdad de oportunidades en la Educación Superior") de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía indica que: "El sistema universitario andaluz, en el ámbito de sus competencias, fomentará la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres con relación a la carrera profesional. Igualmente, desarrollará medidas de conciliación de la vida laboral y familiar para favorecer la promoción profesional y curricular de todo el personal docente y no docente. El sistema universitario andaluz adoptará las medidas necesarias para que se incluyan enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los planes de estudios universitarios que proceda.

Asimismo, el sistema universitario andaluz, dentro del respeto a la autonomía universitaria, y a tenor de lo establecido en su legislación específica, impulsará medidas para promover la representación equilibrada entre mujeres y hombres en la composición de los órganos colegiados de las universidades y comisiones de selección y evaluación."

Para la consecución de este objetivo se apoyará financieramente a las universidades públicas en la elaboración, aplicación y evaluación de planes de conciliación, se reforzará el papel de las unidades de igualdad para el diagnóstico y diseño de acciones, y se impulsarán medidas que garanticen una mayor presencia de mujeres en órganos colegiados y comisiones de selección y evaluación. Asimismo, se fomentará la inclusión de enseñanzas en materia de igualdad de género en los planes de estudio universitarios que proceda, en línea con lo establecido en la Ley 12/2007.

Afección en la igualdad de género

El objetivo tiene una incidencia de género directa y muy alta, ya que busca corregir la infrarepresentación femenina en los puestos de responsabilidad en las universidades públicas andaluzas. Aunque las mujeres representan una parte significativa del personal universitario, su presencia en cargos de dirección, gestión y toma de decisiones es notablemente inferior a la de los hombres. Promover una representación equilibrada contribuye a avanzar hacia una igualdad real y efectiva, visibiliza referentes femeninos, combate los techos de cristal y mejora la calidad democrática de las instituciones. Este objetivo incide en transformar estructuras organizativas para garantizar oportunidades equitativas de acceso al liderazgo académico y profesional.

ACT.2.1.1 Fomento de la conciliación de la vida laboral y personal en las universidades

Los planes de conciliación de la vida laboral y personal de las universidades pueden favorecer la asunción por las mujeres de puestos de responsabilidad o la dedicación más intensa a la investigación, de la que depende el acceso al cuerpo de catedráticos. De esta manera se pretende incidir en un aumento del porcentaje de catedráticas y la mayor presencia de las mujeres en los órganos de gobierno de la universidad, a pesar de que este dato está evolucionando muy favorablemente en los últimos años. Por ello se incorpora entre los planes de coordinación y apoyo, uno que reconoce el esfuerzo por conseguir la paridad de género.

Durante el ejercicio presupuestario, la actuación se concretará en la implementación de medidas específicas de conciliación en las universidades públicas andaluzas, tales como la ampliación o flexibilización de horarios laborales y académicos, la creación o refuerzo de servicios de apoyo a la conciliación (guarderías, espacios de lactancia, permisos y reducciones de jornada adaptadas), el impulso de programas de teletrabajo y docencia híbrida, y la financiación de ayudas para personal docente e investigador con responsabilidades familiares. Estas acciones, recogidas en los planes de igualdad y conciliación de cada universidad, permitirán medir el número de medidas implementadas y su impacto en la mejora del equilibrio entre la vida personal, laboral y académica, favoreciendo especialmente la participación y promoción de las mujeres en la carrera universitaria.

Afección en la igualdad de género



La actividad presenta una alta incidencia de género, ya que busca reducir desigualdades estructurales que afectan de forma desigual a mujeres y hombres en el ámbito universitario. Las mujeres asumen mayoritariamente las responsabilidades de cuidado, lo que limita su desarrollo profesional y su participación en la vida académica. Las medidas de conciliación —como la flexibilización horaria, el teletrabajo o los permisos corresponsables— contribuyen a generar condiciones más equitativas, beneficiando especialmente a las mujeres, pero también fomentando la corresponsabilidad y un cambio cultural en favor de la igualdad de género.

ACT.2.1.2 Impulso a las unidades de género de las universidades públicas andaluzas

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, hace varias menciones expresas al principio de igualdad de género y da el paso de crear una estructura que impulse el logro de la igualdad efectiva en el ámbito universitario. En la disposición adicional duodécima se indica textualmente que «las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre hombres y mujeres».

De esta forma, la transversalidad de género debe implicar a toda la comunidad universitaria a la hora de poner en marcha políticas y medidas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, a través de las oficinas para la igualdad creadas en las distintas universidades públicas andaluzas como órganos que supervisan la estrategia de cada universidad, proponiendo las actividades de igualdad que se realizarán en cada uno. A partir de estas propuestas, los centros, unidades, y resto de estructuras universitarias son quienes desarrollan su propio programa de trabajo en la igualdad de género, creándose así redes, institucionales y procedimientos de trabajo.

Durante el ejercicio presupuestario, la actuación se concretará en la elaboración y presentación de informes de impacto de género vinculados a las políticas, planes y programas universitarios, así como a los procesos de contratación, promoción y docencia. Las unidades de igualdad coordinarán la recopilación y análisis de datos desagregados por sexo, la identificación de brechas de género en la carrera académica y la formulación de recomendaciones para su corrección. Además, se promoverá la realización de informes anuales de seguimiento de los planes de igualdad de cada universidad. Estas acciones permitirán cuantificar el número de informes de impacto de género realizados y reforzarán la integración efectiva de la perspectiva de género en la gestión universitaria.

Afección en la igualdad de género

La actividad "Impulso a las Unidades de Género de las Universidades Públicas de Andalucía" presenta una alta incidencia de género, al fortalecer los órganos responsables de transversalizar la igualdad en la educación superior. El indicador asociado, "Informe en materia de género", permite cuantificar la elaboración de diagnósticos que analizan impactos diferenciados por sexo en normas, programas y políticas universitarias. Esta actividad contribuye a reforzar la capacidad institucional para integrar la perspectiva de género en la planificación y presupuestación, generar información desagregada y facilitar la adopción de medidas correctoras. Así, mejora la calidad de la gobernanza universitaria y el cumplimiento de los principios establecidos en la normativa sobre igualdad. Se trata, por tanto, de una actuación estructural que incide directamente en la implementación efectiva del principio de igualdad en el ámbito universitario andaluz.

PROGRAMA 54A- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Como se indica en la Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, aprobada por Acuerdo de 14 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno, la adopción de un modelo económico viable requiere, inexorablemente, de la investigación, el desarrollo y la innovación para no comprometer a las generaciones futuras y avanzar así bajo la premisa de la sostenibilidad integral, logrando un crecimiento duradero, justo y viable en Andalucía.



La inversión en I+D en Andalucía alcanzó en 2023 (último año con resultados publicados) los 2.285,66 millones de euros en términos absolutos, convirtiéndose en el mejor dato de la serie histórica registrado por la comunidad. Esa cuantía es, además, el resultado del considerable incremento experimentado en ese periodo, del 20,9%, que casi duplica el ascenso registrado en 2022, tal y como se desprende del informe sobre 'Actividades de I+D en Andalucía 2023', elaborado por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, a partir de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). De ese análisis, también se extrae que la comunidad supera a España en tasa de crecimiento, ya que el conjunto del país ha descrito una trayectoria ascendente del 15,8%.

Esa partida supone 395 millones más en relación con 2022, cuando el esfuerzo inversor se cifró en 1.890,6 millones de euros, después de una subida del 11,03%; y 1.479,41 millones adicionales con respecto al ejercicio 2018, lo que representa un aumento del 54,5% desde 2019. Asimismo, los 2.285,66 millones implican el 10,2% del gasto total nacional en I+D y consolidan a Andalucía como la tercera comunidad del país.

Como viene sucediendo en años anteriores, en Andalucía el esfuerzo inversor en investigación y desarrollo procede, mayoritariamente, del sector público (Administración pública y enseñanza superior), que continúa actuando como palanca tractora de la inversión regional en I+D. Esta esfera aportó en 2023 el 65,4% de los recursos invertidos en la región, lo que equivale a 1.496 millones de euros. El segmento privado, que engloba a empresas e instituciones privadas sin fines de lucro, destinó a estas actividades 790 millones, lo que supone un peso del 34,6% en el conjunto de la inversión.

Atendiendo a la evolución registrada por cada uno de estos ámbitos en 2023, el sector público ha acumulado un aumento del 23,71%, lo que representa la mayor subida desde 2006 y contrasta con el alza del 4,05% apuntado en 2018, casi 20 puntos menos. En el año 2022 el crecimiento fue del 9,22%, en 2021, del 7,08%, en 2020, del 5,87%, y en 2019, del 5,28%. Según esos porcentajes, los cinco mayores crecimientos en este ámbito desde 2009 se han dado a partir de 2019. Ese buen comportamiento observado desde 2019 en la vertiente pública es resultado, en gran medida, del compromiso de la Administración, y más especialmente del Ejecutivo autonómico, que año tras año ha venido incrementando los recursos para reforzar el sistema andaluz del conocimiento.

La inversión media anual en la décima legislatura, periodo 2015-2018, fue de 1.434,7 millones de euros, mientras que, en el periodo 2019-2023, el desembolso medio se ha cuantificado en 1.808,91 millones, es decir 374,21 millones más y un incremento del 26,09%. Por su parte, el sector privado, que ha aportado 790 millones en 2023 a la I+D, ha cosechado un ascenso del 15,91%, el mayor desde el año 2011.

Por sectores diferenciados, en 2023 la inversión regional en I+D la encabeza en la comunidad el sector de la enseñanza superior, con 1.032,28 millones y el 45,16% del total del gasto. Les siguen las empresas, con 785,07 millones (34,35% del global); las administraciones públicas, con 436,38 millones (20,27%); y, por último, las instituciones privadas sin fines de lucro, con 4,92 millones (0,22% del conjunto).

Aún cuando estas cifras reflejan el esfuerzo financiero realizado en los últimos años, si se compara a escala internacional con regiones similares, el gasto en I+D+i, se constata que aún hay margen para seguir creciendo, por lo que es preciso mantener y reforzar dicho esfuerzo financiero para situar a Andalucía como referente europeo en I+D+i.

En relación con el potencial humano en materia de investigación, Andalucía sigue siendo la tercera región con mayor número de personas dedicadas a actividades de I+D, alcanzando las 32.473,9 (en equivalencia a jornada completa) entre personal investigador y técnico y auxiliar. Este indicador se ha visto incrementado en 2023 en 3.955 personas, un 13,87% más que en el año anterior, y en 7.742 desde 2018. De acuerdo con el informe de ACCUA, el personal dedicado a la I+D en Andalucía representa el 11,5% del conjunto nacional. La mayoría de este colectivo desempeña su labor en el sector público (67,88%), esencialmente en la universidad, y el resto, el 32,12%, en el segmento privado.

Por lo que se refiere a la brecha de género en el ámbito de la I+D+i en Andalucía, el personal de I+D masculino supone el 58,63% (19.038), mientras que el femenino representa el 41,37% (13.435), lo que implica una



congelación de la brecha de género respecto a la situación de 2022. Estas diferencias se derivan principalmente del sector privado, ya que el porcentaje de mujeres investigadoras en el sector público en la comunidad alcanza el valor de 44,09% en 2023, mientras que en el sector privado este porcentaje es del 28,48%. El total de mujeres dedicadas a I+D, incluyendo tanto investigadoras como técnicas, es del 47,37% en el sector público y del 28,69% en la esfera privada.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Incrementar el peso de la ciencia y la tecnología en la economía andaluza y el porcentaje de población dedicada a I+D+i

OO.1.1 Incrementar el capital humano dedicado a la I+D+i en Andalucía

La Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2022, es el instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de investigación en nuestra Comunidad Autónoma y representa la apuesta decidida del Gobierno andaluz por la I+D+I como base del crecimiento económico en la región, un crecimiento competitivo, sostenible e integrador, sustentado firmemente en la ciencia y el conocimiento.

Por otra parte, el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) se configura como principal instrumento de la Unión Europea para invertir en las personas y aplicar el pilar europeo de derechos sociales, contribuyendo a una Europa más social. Entre las prioridades identificadas que deben ser apoyadas por el FSE+ se encuentran la contratación, formación y movilidad de investigadores, tecnólogos, personal técnico y otros profesionales en I+D+I en universidades, organismos de investigación, infraestructuras de investigación, empresas y otros centros de investigación y experimentación.

La crisis económica de la pasada década ha tenido un impacto muy negativo en todo el sistema de ciencia y tecnología, especialmente en la descapitalización y pérdida de talento científico. Asimismo, el inicio de esta década se ha visto de nuevo amenazado por la crisis sanitaria originada por la COVID-19 y por la actual situación económica. Por tanto, resulta imprescindible poner en marcha medidas que faciliten la formación, la incorporación, el retorno y la estabilización laboral de personal investigador con objeto de que desarrollen Líneas de investigación que supongan un avance significativo de nuestro sistema de ciencia y tecnología que contribuyan decisivamente al progreso de nuestra sociedad.

La EIDIA tiene como uno de sus objetivos principales aumentar el porcentaje de población dedicada a actividades de I+D y como Línea estratégica la formación, atracción, incorporación y retención del talento. Para la consecución de estos objetivos la Estrategia contempla un Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los recursos humanos de I+D+I, que se ejecutarán mediante la concesión de subvenciones públicas a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, entre otras medidas.

Por tanto, dichas ayudas están destinadas a la formación e incorporación de personal investigador, favoreciendo al mismo tiempo su desarrollo profesional, a la captación y retorno de talento nacional e internacional con trayectoria investigadora reconocida y a la contratación laboral de personal técnico, con la finalidad de apoyar a la I+D+I, mediante el manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras, incluyendo la gestión de la investigación.

ACT.1.1.1 Ayudas a la contratación de personal investigador y personal técnico de apoyo y de gestión de I+D+i

El Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los recursos humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027 se desarrolla a través de las siguientes líneas de ayuda a la contratación de personal investigador y personal técnico de



apoyo y de gestión de I+D+I:

a) Línea 1. Subvenciones a la contratación y a la movilidad de personal investigador predoctoral en formación que realice estudios de doctorado en universidades andaluzas. Esta Línea tiene por objeto favorecer la formación de nuevo talento en programas de doctorado de las universidades andaluzas, mediante la contratación predoctoral por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, para la consecución del título de doctor/a con mención internacional mediante la contratación predoctoral, así como favorecer la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad, abarcando la financiación del coste de la contratación laboral de las personas doctorandas, de un periodo de orientación y formación postdoctoral y de una estancia formativa en el extranjero.

b) Línea 2. Subvenciones a la contratación laboral de personal investigador doctor para su incorporación a los grupos de investigación de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Su objeto es fomentar la contratación laboral de personal investigador doctor, favoreciendo su carrera profesional y fortaleciendo, al mismo tiempo, con nuevo talento, las líneas de investigación de las entidades beneficiarias.

c) Línea 3. Subvenciones a la captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: Programa Emergia. Su objeto es facilitar la incorporación de personal investigador con trayectoria destacada, de cualquier nacionalidad y con potencial de liderazgo, que contribuyan al progreso de la investigación en Andalucía. Asimismo, tiene como objeto el desarrollo de una propuesta de investigación por parte de la persona contratada, para lo que contarán con una dotación adicional para su desarrollo durante el periodo de ejecución de la subvención.

d) Línea 4. Subvenciones a la contratación laboral de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I. Tienen por objeto mejorar la empleabilidad y la formación del personal contratado y, al mismo tiempo, reforzar las actividades de investigación de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento beneficiarios de las subvenciones.

Afección en la igualdad de género

Esta actuación va dirigida a la contratación de personas como investigadores (predoctorales, postdoctorales, investigadores de trayectoria destacada) o personal técnico de apoyo a la investigación, con el objetivo de alcanzar la paridad de género en dichas contrataciones.

OO.1.2 Impulsar las actividades para la generación, desarrollo y aprovechamiento del conocimiento científico.

La finalidad de la EIDIA es potenciar y ampliar las capacidades del Sistema Andaluz del Conocimiento para conseguir que Andalucía logre los niveles más altos de eficiencia, excelencia y competitividad en cuanto a investigación, contribuyendo a un entorno innovador que culmine en una economía basada en el conocimiento.

Ello implica fomentar y coordinar los siguientes activos, dentro del Sistema Andaluz del Conocimiento: la investigación científica y técnica, tanto básica como aplicada
la transferencia del conocimiento y la tecnología

Para ello se establece el régimen de incentivos de I+D+I para los agentes de este sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la generación de ciencia multidisciplinar y la promoción de la internacionalización, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo, impulsando iniciativas orientadas a generar conocimiento y valor añadido a través de la innovación tecnológica.



ACT.1.2.1 Financiación de proyectos de investigación

Con objeto de impulsar el conocimiento y la producción científica en Andalucía, una pieza clave de la política de I+D es el fomento de los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento. Con este motivo, se pondrán en marcha varias convocatorias de subvenciones dirigidas a Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Centros, Institutos o Fundaciones de Investigación y/o Innovación destinadas a la financiación del desarrollo de proyectos de investigación en las siguientes modalidades:

a) Modalidad de proyectos de investigación básica o fundamental. Debe tenerse en cuenta que, pese a que la investigación básica carezca de fines prácticos inmediatos, siendo su propósito incrementar el conocimiento de los principios fundamentales de la naturaleza o de la realidad, la Investigación Aplicada requiere de un conocimiento teórico que, en la mayoría de los casos, se basa en la Investigación Básica. Son numerosos los ejemplos en los que la investigación básica ha puesto los cimientos de la actual tecnología, como es el caso de la investigación básica en matemáticas o la investigación química en nuevos fármacos o terapias. Por estos motivos, es vital para el desarrollo de la I+D en Andalucía seguir apoyando la investigación básica. La Orden de 23 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de proyectos de investigación por los agentes del sistema andaluz del conocimiento contempla en su línea 1 el apoyo a proyectos de investigación básica o fundamental.

b) Modalidad de Proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental. A estos efectos, y siguiendo el Manual de Frascati de la OCDE, se entiende por investigación aplicada a aquellos trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. Por su parte, el desarrollo experimental consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos a partir de la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a producir nuevos productos o procesos, o a mejorar los productos o procesos que ya existen. En esta modalidad, los proyectos han de desarrollarse en uno de los entornos de especialización de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía S4.

c) Ayudas para la concesión de acreditaciones y subvenciones a aquellas Unidades de Excelencia en Investigación y Unidades de Investigación Competitiva del Sistema Andaluz del Conocimiento que aún no disponen de dicho sello de excelencia, con objeto de desarrollar un Programa estratégico consistente en la realización de proyectos y/o actuaciones de investigación aplicada, vinculados a la estructura de especialización de la Estrategia de Especialización Inteligente, entornos de especialización inteligente y ejes de apoyo transversal en las que Andalucía dispone de un potencial diferencial de desarrollo. Es la primera vez que en el ámbito autonómico de Andalucía se regula un programa de excelencia en investigación, como consecuencia de su inclusión como Agentes del Conocimiento mediante el citado Decreto 223/2023, de 12 de septiembre. Debe señalarse que estas ayudas complementan a las del Programa de Centros y Unidades de Excelencia Severo Ochoa y María de Maeztu, que viene desarrollándose ininterrumpidamente, desde el año 2011, por parte del Estado, y en el cual hay dos Centros de Excelencia y cuatro Unidades de Excelencia reconocidas en Andalucía.

d) Ayudas al desarrollo de proyectos de Investigación aplicada y desarrollo experimental presentados por las entidades andaluzas que cuenten con la mención de Campus de Excelencia Internacional (CEI), al amparo del programa Campus de Excelencia Internacional, o que hayan solicitado la mención de Campus de excelencia internacional, dentro de los entornos de especialización de la S4Andalucía 2021-2027. El Programa Campus de Excelencia Internacional (CEI) es una iniciativa lanzada en 2009 por el Gobierno de España, concretamente bajo la coordinación del Ministerio de Educación, para impulsar la calidad de las universidades españolas y su posicionamiento como referentes internacionales en educación, investigación e innovación. Conforme a las bases reguladoras, formarán parte del proyecto de investigación desarrollado en el seno de un Campus de Excelencia Internacional los equipos de investigación de las entidades de dicho Campus de acuerdo con la tipología de agentes previstas en las citadas bases. En la actualidad tienen dicha mención en Andalucía los siguientes 6 Campus:



- * ceiA3 - Campus de excelencia internacional Agroalimentario (CEI), integrado ceiMAR.
- * Campus de excelencia internacional del Mar (CEI), impulsado por las universidades de Cádiz, Málaga, Granada, Huelva y Almería.
- * Biotic. Campus de excelencia Internacional (CEI) liderado por la Universidad de Granada, junto con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud.
- * Andalucía TECH. Campus de Excelencia Internacional (CEI) integrado por la Universidad de Sevilla (US) y la Universidad de Málaga (UMA).
- * CEI Patrimonio, integrado por las diez universidades públicas andaluzas, bajo la coordinación de la Universidad de Jaén y que cuenta con la mención de calidad.
- * Campus de Excelencia Internacional de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Global, coordinado por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y que cuenta con la mención de calidad.

ACT.1.2.2 Apoyo a proyectos de infraestructuras de I+D y de transferencia del conocimiento tecnológico

Uno de los activos que refuerzan las capacidades de la I+D+I en Andalucía es el equipamiento científico-técnico, de forma que pueda contarse con el más avanzado tecnológicamente. Por este motivo, en 2026 se llevará a cabo la convocatoria de una línea de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico de I+D+i, su instalación y puesta en funcionamiento por parte tanto de las universidades públicas andaluzas como del resto de entidades dedicadas a la I+D+I en Andalucía. Estas subvenciones tendrán por objeto la financiación de la adquisición de equipamiento científico-técnico de I+D+i, incluyendo su instalación y puesta en funcionamiento, necesario para la ejecución de proyectos de investigación de calidad, para mejorar los resultados e impacto científico, económico y social de los mismos, así como para el propio funcionamiento y mejora de las infraestructuras de investigación existentes priorizando la dotación de equipamiento de última generación favoreciendo con ello su gestión especializada y eficiente conducente a la ejecución de una investigación multidisciplinar y de excelencia y al desarrollo de actividades de I+D+i, así como el uso compartido.

Junto a dichas convocatorias, debe destacarse la participación de la Junta de Andalucía en infraestructuras singulares de I+D en Andalucía.

Entre estas infraestructuras, destaca la participación en el Consorcio IFMIF-DONES (siglas que corresponden al proyecto International Fusion Materials Irradiation Facility-Demo Oriented Neutron Source) junto a la Administración General del Estado. El Consorcio tiene como objetivo contribuir al Programa Europeo de Fusión, entre otras cosas, a través del diseño, construcción, equipamiento y explotación de la instalación IFMIF-DONES. IFMIF-DONES España gestionará y promoverá la colaboración científica, económica, técnica y administrativa de las entidades que lo integran y ostentará la titularidad de la infraestructura científico-técnica construida. La Infraestructura Científico-Tecnológica IFMIF-DONES es una infraestructura centralizada cuya sede única se encuentra ubicada en el Parque Tecnológico CITAI, en el municipio de Escúzar, provincia de Granada (Andalucía). La participación de la Junta de Andalucía en esta primera fase consiste en el desarrollo de las cimentaciones y estructuras primarias de su envolvente (Operación DONES-BASE). Otras grandes infraestructuras de I+D+I en Andalucía que reciben apoyo presupuestario son el TOKAMAK SMART (dispositivo de fusión experimental de última generación diseñado, construido y operado por el Laboratorio de Ciencia del Plasma y Tecnología de Fusión de la Universidad de Sevilla) y el "Next Generation Event Horizon Telescope" desarrollado por el Instituto de Astrofísica de Andalucía.

Finalmente, otro de los elementos clave del sistema de I+D+I de Andalucía es la transferencia y difusión de conocimiento por parte de los agentes del sistema andaluz del conocimiento y la divulgación del



conocimiento científico. Por lo que se refiere al apoyo a la transferencia del conocimiento, se han convocado ayudas para actuaciones dirigidas a promover la comunicación, la difusión de la innovación y la colaboración entre los agentes del ecosistema de innovación y del conocimiento, para favorecer la transferencia e intensificar las conexiones entre ellos y con el tejido empresarial, el sector público y la ciudadanía, todo ello tanto en el ámbito regional, nacional como internacional. Por lo que se refiere al apoyo a la promoción y divulgación científica, se ha previsto la convocatoria en 2026 de una línea de ayudas a la difusión de resultados de investigación y divulgación científica. Junto a esta línea de ayudas, deben reseñarse otras actuaciones, tales como la convocatoria de los Premios de Investigación Científica y Técnica de Andalucía “Isabel Ovín Camps”, o la subvención nominativa a la Fundación Descubre, principal institución de referencia en el ámbito de la divulgación científica en Andalucía.

ACT.1.2.3 Apoyo a centros de investigación.

Junto a las convocatorias de ayudas a proyectos de I+D, es importante el apoyo a aquellos centros de investigación en Andalucía de los que forma parte la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, y que tienen una especial relevancia y la excelencia de la producción científica andaluza. Por este motivo, la Junta de Andalucía participa en la financiación, mediante subvenciones nominativas, de los gastos de funcionamiento de los siguientes centros de investigación, algunos de los cuales cuentan con menciones de excelencia en la investigación:

- * El Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER)
- * El Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO)
- * El Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS)
- * El Centro Nacional de Aceleradores (CNA)
- * El Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABO).
- * El Centro Astronómico Hispano en Andalucía (CAHA)
- * La Plataforma en Nanomedicina BIONAND del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga (IBIMA)
- * El Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja (cicCartuja), el cual incluye a los centros de investigación Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF), Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla (ICMS) e Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ).
- * El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC).
- * El Centro Andaluz de Investigación en Zoonosis y de Vigilancia de Enfermedades Emergentes (CAIZEM)

OE.2 Reducir los desequilibrios de género en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento

OO.2.1 Incrementar el número de mujeres que participan en el Sistema Andaluz del Conocimiento

La Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, aprobada por Consejo de Gobierno el 14 de junio de 2022, principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de I+D+I de nuestra región, contempla como línea estratégica (LE 3) la presencia de la mujer en todos los ámbitos y jerarquías de la ciencia y la tecnología.

Conforme a dicha línea, se prevé la monitorización periódica de las desigualdades persistentes o nuevas del Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC), la promoción de una cultura organizacional en las instituciones del SAC favorable a la igualdad de género y la mejora de la presencia de las mujeres en áreas donde su presencia es deficitaria.

Afección en la igualdad de género

La incidencia de este objetivo operativo en el género es positiva por cuanto intenta reducir la brecha de género



existente en las personas dedicadas a la I+D en Andalucía, partiendo desde la población que cursa enseñanzas secundarias para fomentar las vocaciones científicas en las mujeres y jóvenes.

ACT.2.1.1 Inclusión de medidas garantizadoras de la igualdad de género en las ayudas a la contratación de personal investigador y técnico

Se abordan distintas actuaciones que permitan garantizar que la igualdad de género en la I+D+i sea un hecho.

En primer lugar, en lo que se refiere a las ayudas en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los recursos humanos de I+D+I, donde se ha previsto que las resoluciones de concesión de ayudas a la contratación de personal dedicado a la investigación puedan modificarse, con interrupción y prórroga del plazo de ejecución, en caso de permiso de maternidad o paternidad, adopción, guardia con fines de adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural de un menor de nueve meses o en caso de incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo.

En segundo lugar, en lo que se refiere a las ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación por los agentes del sistema andaluz del conocimiento, reguladas en la Orden de 23 de abril de 2024, se han tenido en consideración las siguientes medidas en materia de igualdad de género, favorecedoras de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:

En la aplicación de los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y la ponderación de estos, en los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, este se dirimirá a favor de la solicitud que tenga como persona investigadora principal a una mujer

La evaluación y selección de las solicitudes presentadas al amparo de cada una de las líneas convocadas se llevará a cabo por la Comisión de Selección. Se procurará que la Comisión de Selección tenga una representación equilibrada de mujeres y hombres en las condiciones determinadas por el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

En las ayudas a las acreditaciones y subvenciones a las unidades de excelencia en investigación y las unidades de investigación competitiva del Sistema Andaluz del Conocimiento, entre los criterios de evaluación se señala que en los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio 2.1. Si aun así continuara el empate, éste se resolverá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios científicos que se señalan en anexo, indicando que si persistiera el empate, este se arbitrará a favor de la solicitud que tenga mayor porcentaje de mujeres participantes entre las personas investigadoras garantes, incluido la persona directora científica titular.

En tercer lugar, apoyando el reconocimiento del esfuerzo, la calidad y la excelencia de los profesionales que nutren el sistema andaluz de conocimiento mediante la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los premios andalucía de investigación “Isabel Ovín Camps”, en las cuales se ha incluido la modalidad “Divulgación de la Ciencia y la Tecnología”, para aquellas candidaturas basadas en una destacada labor divulgativa sobre ciencia o tecnología dirigidas a potenciar el interés y la comprensión de la ciudadanía por estas materias, o bien en el desarrollo de actividades que contribuyan de forma notable al fomento de vocaciones científicas o técnicas entre la población andaluza, con especial foco en edades tempranas, niñas, o mujeres jóvenes. También se valora en las candidaturas a dicho premio que promueva la participación de diferentes grupos de la sociedad, incluyendo a niñas y mujeres jóvenes. En esta misma línea de actuación, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación organiza anualmente una serie de acciones de comunicación en el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero) que tienen lugar en el Parlamento de Andalucía y en los que participan mujeres científicas de todas las provincias que imparten conferencias divulgativas entre los grupos de asistentes elegidos entre varios institutos de enseñanza secundaria.

Afección en la igualdad de género

Las convocatorias de estas subvenciones, conforme al diagnóstico realizado en la EIDIA de déficit de mujeres en determinadas áreas de conocimiento y conforme a lo previsto también en el Programa Operativo FSE+, incluirán medidas para favorecer el desarrollo y atraer y retener el talento de las mujeres, disminuyendo la brecha de género en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (áreas STEM), potenciando las vocaciones y la incorporación al sistema de I+D+I de un mayor número de mujeres.

PROGRAMA 72A- INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Innovación.

Andalucía para mejorar la eficiencia y eficacia de su sistema de innovación se enfrenta año tras año a la necesidad de potenciar los procesos de transferencia del conocimiento y tecnología en la región. En 2024 la transferencia del conocimiento en Andalucía está respaldada por un sólido marco estratégico en el que destacan la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad (S4 Andalucía) y la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA), esta última estrategia alineada con el Programa Marco de Investigación e Innovación "Horizonte Europa" y ambas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, la materialización de la transferencia del conocimiento a través de cooperaciones entre las empresas y los entes generadores del conocimiento, como las universidades, así como la materialización de las investigaciones en productos y servicios, siguen presentando tasas muy bajas frente a lo que ocurre en otras regiones nacionales y europeas moderadamente innovadoras.

Según los datos obtenidos a través de la última 'Encuesta de Innovación en las Empresas' del INE, solo un 4,02% de las empresas innovadoras andaluzas han manifestado que cooperan con otras entidades para el desarrollo de innovaciones. De hecho, de estas colaboraciones, las empresas solo en un 8,61% de las ocasiones las realizan con las administraciones públicas y centros de investigación públicos, y solo en un 20,41% de las veces con universidades y otros centros de generación del conocimiento. Las empresas prefieren cooperar con otras empresas, como lo demuestra el dato de que así lo realizan en un 88,66% de las ocasiones. En cuanto a derechos de propiedad intelectual, en el periodo entre 2020 y 2022, solo un 2,44% de las entidades innovadoras de Andalucía solicitó alguna patente.

En este sentido cobran especial importancia todas las entidades interfaz del ecosistema innovador dedicadas a la transferencia de conocimiento y tecnología, entes como los parques científico-tecnológicos y clústeres, que buscan involucrar a todos los actores relevantes en el ámbito de la I+D, incluyendo empresas, universidades, centros de investigación y administraciones públicas. Fomentar estos entes interfaz provoca la generación de sinergias y colaboraciones efectivas para el desarrollo de proyectos y actividad innovadora.

La promoción de la transferencia de conocimiento y tecnología desde los ámbitos científicos y generadores de conocimiento hacia el sector productivo empresarial requiere de apoyo y estímulo desde las políticas públicas, que deben estar alineadas con las directrices del Pacto Verde Europeo. En 2022, este alineamiento de la actividad innovadora andaluza con las políticas verdes, se plasmaron en que entre un 4% y un 8% de las empresas andaluzas reemplazaron parte de los materiales empleados por otros menos contaminantes o peligrosos, o reciclaron residuos, agua o materiales. De igual modo, las iniciativas innovadoras que llevaron a cabo las empresas andaluzas para mejorar la sostenibilidad conllevaron reducir la contaminación del suelo, la contaminación lumínica o acústica, o la del agua o del aire, una rebaja del uso de energía o de la huella de CO2 o la reducción del uso de material o de agua por unidad producida, entre otros.

Relacionado con el aumento de la inversión en I+D del sector empresarial privado, Andalucía debe luchar con un problema importante de su tejido empresarial que es el pequeño tamaño medio de sus empresas. Implantar medidas e instrumentos que consigan aumentar el número de empresas innovadoras y el tamaño de las éstas es muy importante, ya que son estas empresas las que desarrollarán actividades y proyectos innovadores tractores en la región, las que atraerán talento y nueva financiación, para seguir desarrollando proyectos y mejorar el



sistema de ciencia y tecnología andaluza en su conjunto.

En el periodo comprendido entre 2020 y 2022, según la 'Encuesta de Innovación en las Empresas. Año 2022' publicada el 19 de diciembre de 2023 por el INE, 4.748 empresas desarrollaron actividades innovadoras en Andalucía, lo que representa el 12,87% de las firmas innovadoras del conjunto de España, una cifra solo superada por las comunidades de Cataluña y Madrid.

A pesar de que la inversión empresarial en I+D ha alcanzado un nuevo máximo histórico en nuestro país, el número de empresas que realizan actividades investigadoras e innovadoras es hoy muy inferior al que había antes de la crisis financiera de 2008, provocando una mayor concentración del mercado. El tejido empresarial español hoy invierte un 35% más que en 2008 (2.872 millones de euros más), pero lo hace con 2.417 empresas menos (-17%).

Además, esta caída en el número de empresas que realizan actividades de I+D se ha focalizado en las pymes (caída del 19% desde 2008), lo que contrasta con el aumento del número de grandes empresas que realizan actividades de I+D (un 7% más en el mismo periodo). El análisis por tamaño de empresa refuerza la idea de que la oferta de innovación está más concentrada con respecto a los niveles previos a la crisis financiera.

En Andalucía, el 98% del tejido empresarial está formado por empresas de menos de 20 empleados. En el ámbito de la innovación, la dimensión empresarial es muy relevante, ya que el tamaño de las empresas está relacionado con la capacidad de absorción de financiación y disponer de recursos para poder innovar. Las empresas de mayor tamaño disponen de recursos materiales y humanos especializados para innovar, generan economías de escala, y tienen posibilidad de acceso a mayores redes y conocimiento, entre otras ventajas.

Por tanto, Andalucía debe establecer programas específicos para apoyar a las pequeñas y medianas empresas que les permita incorporarse a la innovación, facilitando que puedan incorporar nuevas tecnologías y desarrollar procesos innovadores. Estos programas deben incluir medidas para facilitar el acceso a financiación, el asesoramiento y la formación especializada.

Emprendimiento.

El punto de referencia para medir la eficacia del ecosistema de apoyo a la actividad emprendedora en Andalucía es el análisis de la dinámica emprendedora, según la metodología del Global Entrepreneurship Monitor (GEM).

Según el informe GEM Andalucía 2023-2024, la evolución del emprendimiento y la actividad emprendedora en Andalucía durante 2023 ha sido, en general, positiva, aunque con algunas debilidades notables y cambios en las tendencias. El estado del emprendimiento que se desprende de dicho informe es el siguiente:

En cuanto a la confianza y percepciones Emprendedoras (Contexto Emprendedor):

- Aumento de la Confianza: La confianza emprendedora en Andalucía aumentó en 2023. Un 31,3% de la población general percibe oportunidades para crear una empresa en su entorno, superando el 29,1% de 2022. Esta mejora fue impulsada principalmente por la población emprendedora, cuya percepción de oportunidades subió 12,8 puntos porcentuales (del 34,4% al 47,2%). Los hombres en este grupo vieron un aumento de 36,4% a 54,8%, y las mujeres de casi 6 puntos a 37,6%.
- Miedo al Fracaso: Se observó un descenso en el porcentaje de personas que perciben el miedo al fracaso como barrera, cayendo 11 puntos porcentuales entre los emprendedores (del 45,2% en 2022 al 34,2% en 2023), una tendencia similar a la de la población general (del 59,5% al 48,8%) y a la media nacional.
- Conocimientos y Habilidades: Por primera vez en la serie histórica del informe, el 100% de las personas involucradas en el emprendimiento afirman poseer los conocimientos y habilidades necesarios para emprender (un aumento de 20 puntos respecto a 2022). Andalucía se sitúa como la primera región española en esta percepción. En la población general, el 61,6% cree tener estos conocimientos y habilidades, un aumento de casi 13 puntos sobre el año anterior.



- Conocimiento de Emprendedores: Más del 70% de la población involucrada y más del 50% de la población general afirman conocer a personas que han emprendido recientemente. Andalucía ocupa la tercera posición en España en este aspecto, con un 53,2% de la población conociendo a otros emprendedores, casi cinco puntos por encima de la media nacional (48,3%).

En cuanto al proceso Emprendedor:

- Emprendimiento Potencial: La tasa de emprendimiento potencial en Andalucía ha aumentado hasta el 12,7% de los adultos en 2023, un incremento de 2,4 puntos porcentuales respecto a 2022 (10,4%). Esta cifra supera la tasa española (11,2%). Tanto mujeres (11,9%, +2,1 puntos) como hombres (13,6%, +2,7 puntos) mostraron incrementos. Este nivel de intención emprendedora es el más alto desde 2012.

- Actividad Emprendedora Reciente (TEA): La tasa TEA también aumentó, subiendo 1,3 puntos respecto a 2022 para alcanzar el 6,8% en 2023, igualando la tasa nacional. El incremento se debe principalmente a la tasa de emprendedores nacientes (aquellos con hasta 3 meses de actividad), que subió 1,3 puntos hasta el 4,2%. La brecha de género en la TEA se redujo a dos décimas (mujeres 6,7%, hombres 6,9%).

- Empresas Consolidadas: La tasa de empresas consolidadas (más de 3,5 años de actividad) disminuyó en 1,1 puntos respecto a 2022, situándose en 5,7%.

- Abandono Empresarial: La disminución en empresas consolidadas se atribuye en gran medida al aumento de la tasa de abandono empresarial, que alcanzó el 4,2% en 2023, un incremento de 1,3 puntos porcentuales respecto a 2022 (2,9%). De estos abandonos, el 3,3% fueron definitivos y el 0,9% fueron traspasos. Andalucía se sitúa por encima del promedio nacional de abandono (2,2%). Las tasas de cierres efectivos en Andalucía (3,3%) y España (2,2%) son las más altas de los últimos 20 años, lo que podría indicar un proceso de "destrucción creativa" en el tejido empresarial.

Relativo al perfil de las iniciativas emprendedoras:

- Motivaciones: La motivación de "ganarse la vida porque el trabajo escasea" disminuyó notablemente entre los emprendedores recientes (del 74,5% al 60,3%) y en menor medida en las empresas consolidadas (del 75,1% al 69,8%), aunque sigue siendo la principal. La "creación de riqueza" se mantiene en segundo lugar, con un descenso para empresas recientes y un aumento para las establecidas.

- Edad: La mayoría de los emprendedores potenciales se concentra entre los 25 y 44 años (58%), aunque la franja de 45 a 54 años experimentó un aumento significativo (del 14% al 24%). Los emprendedores recientes (TEA) también se ubican mayoritariamente entre 25 y 44 años (67%).

- Tamaño de las Empresas: Predominan las microempresas en Andalucía (95,7% con menos de 10 empleados), y el 53,1% no tienen empleados. Más de la mitad de las nuevas iniciativas (TEA) no tienen empleados (52,2%), un aumento de 15,3 puntos respecto a 2022. Las expectativas de creación de empleo a 5 años son menos ambiciosas, con un 38,3% de startups que no esperan tener empleados.

- Nivel Tecnológico e Innovación: Las actividades de nivel tecnológico medio o alto en las iniciativas recientes (TEA) disminuyeron ligeramente (8,3%), pero la proporción de proyectos de alta tecnología aumentó (+1,5 puntos). La innovación en producto está presente en el 40% de las nuevas iniciativas (+6,3 puntos), con un notable incremento en innovaciones a nivel global (casi se duplicaron). La innovación en procesos también aumentó (36,4%, +5,5 puntos), con un aumento significativo en innovaciones nacionales y globales.

- Orientación Internacional: El 33% de los emprendedores recientes (TEA) en Andalucía exportaron en 2023, un aumento de 5,8 puntos porcentuales. Este crecimiento se dio principalmente en las empresas con un nivel medio de exportación (del 26% al 75% de su producción), que casi se duplicaron. Sin embargo, las empresas consolidadas mostraron una disminución en la proporción de exportadoras (-2,1 puntos, al 24,5%).



- Digitalización: El 78,4% de las nuevas empresas (TEA) dependen de las tecnologías digitales, aunque este porcentaje retrocedió 3,8 puntos respecto al año anterior. No obstante, el 24,6% de las empresas recientes afirmaron haber mejorado sus planes de digitalización (+3,3 puntos).

- Sostenibilidad: Se observó un retroceso en la orientación a la sostenibilidad. Las implicaciones sociales (59,9%) y ambientales (55%) están presentes en las decisiones de las nuevas empresas, pero estas cifras representan caídas de 8,1 y 11,7 puntos, respectivamente, en comparación con 2022. La priorización del impacto social o ambiental también se redujo significativamente (-14,0 puntos).

Valoración de Expertos sobre el Entorno:

- Los expertos consideran que el entorno andaluz para emprender ha mejorado en 11 de 13 indicadores, siendo más favorable que el conjunto de España. Destacan las mejoras en infraestructuras y programas gubernamentales.

- Los aspectos peor valorados por los expertos siguen siendo la "educación emprendedora en etapa escolar" y la "financiación suficiente", aunque ambos mejoraron respecto al año anterior.

- La valoración de las políticas gubernamentales y su apoyo al emprendimiento retrocedió ligeramente en la percepción de los expertos (-0,2 puntos, a 4,1), a pesar de que la burocracia e impuestos mejoraron.

- En cuanto a la sostenibilidad empresarial, aunque Andalucía se sitúa en la media nacional y de la UE, la prioridad del gobierno y la normativa a las prácticas de sostenibilidad en empresas es mejor valorada en Andalucía (5,0) que en España (4,5) y la UE-27 (4,7).

Por último, sobre el Emprendimiento Universitario:

- Los universitarios andaluces muestran una mayor intención de emprender, mayores niveles de actividad emprendedora reciente (TEA) y consolidada, y una menor tasa de abandono en comparación con los no universitarios.

- Sus motivaciones están más relacionadas con el aprovechamiento de oportunidades como "marcar una diferencia en el mundo" y "crear riqueza o una renta muy alta".

- Los emprendedores universitarios presentan tasas de emprendimiento más altas en edades más jóvenes (18-34 años y 35-44 años).

- Las iniciativas emprendedoras de universitarios muestran un nivel tecnológico más alto (especialmente en alta tecnología) y una mayor internacionalización.

En resumen, 2023 fue un año de crecimiento en la actividad emprendedora en Andalucía, reflejado en el aumento de la confianza, la percepción de oportunidades y las tasas de emprendimiento potencial y reciente, junto con una menor percepción del miedo al fracaso. Sin embargo, también se observa un aumento en las tasas de abandono de negocios y una disminución en las tasas de empresas consolidadas, lo que sugiere una dinámica de renovación. Además, aunque las percepciones sobre el ecosistema emprendedor son generalmente positivas y comparativamente favorables a nivel nacional, la orientación a la sostenibilidad en las nuevas empresas ha experimentado un retroceso.

En base al análisis realizado anteriormente, se pueden determinar los siguientes problemas, causas y elementos sobre los que un programa de emprendimiento debería actuar para fomentar el emprendimiento innovador en Andalucía:

Problemas y Debilidades identificadas:

- Modesto nivel tecnológico en nuevas iniciativas: Las actividades de nivel tecnológico medio o alto representan



solo el 8,3% del total de las nuevas iniciativas emprendedoras (TEA) en Andalucía. Aunque las iniciativas de alta tecnología han aumentado, las de tecnología media han disminuido, resultando en un ligero descenso general en el conjunto de iniciativas con cierto nivel tecnológico.

- Bajas expectativas de empleo en nuevas empresas: Más de la mitad de las nuevas iniciativas emprendedoras (TEA) no tienen empleados (52,2% en 2023) y las expectativas de creación de empleo son menos ambiciosas, con un 38,3% de ellas sin expectativas de tener empleados en los próximos cinco años. Esto sugiere proyectos de menor escala y ambición, lo cual puede limitar su potencial de impacto innovador y crecimiento.

- Financiación insuficiente y dificultad de acceso: La "financiación suficiente para emprendedores" (3,6 sobre 10) y la "facilidad para acceder a la financiación" (3,8 sobre 10) son los aspectos peor valorados por los expertos en el entorno emprendedor andaluz, a pesar de una ligera mejora respecto al año anterior. Los ahorros personales constituyen la principal fuente de capital semilla (53,9%), mientras que los inversores experimentados (Business Angels) y el crowdfunding aportan porcentajes muy reducidos (4,1% y 0,9% respectivamente).

- Educación emprendedora en etapa escolar: La "educación emprendedora en etapa escolar" es el aspecto del entorno peor valorado por los expertos (3,1 sobre 10), lo que indica una deficiencia en la formación temprana de una mentalidad emprendedora e innovadora.

- Necesidad de mejorar la transferencia de I+D: Aunque ha mejorado, la valoración de la "transferencia de I+D" (4,0 sobre 10) aún tiene mucho margen de mejora para potenciar emprendimientos de alto valor añadido basados en el conocimiento.

- Retroceso en innovación de proceso internacional en empresas consolidadas: Se observa una reducción en la innovación de procesos de ámbito internacional en empresas consolidadas, un aspecto preocupante a vigilar.

Posibles causas:

- Falta de una cultura emprendedora sólida desde edades tempranas: La baja valoración de la educación emprendedora escolar puede ser una causa de que las percepciones de oportunidades y la intención de emprender no sean tan altas como en otras regiones, y que los proyectos no sean tan ambiciosos inicialmente.

- Barreras de acceso a capital: La dependencia de ahorros personales y la escasa participación de inversores especializados (Business Angels) sugieren que hay dificultades para obtener financiación externa, lo que limita el tamaño y la ambición de las nuevas empresas, especialmente las innovadoras.

- Debilidad en la conexión entre investigación y mercado: La necesidad de mejorar la transferencia de I+D indica que el conocimiento generado en universidades y centros de investigación no se está traduciendo suficientemente en nuevas empresas de alto valor añadido y base tecnológica.

- Priorización de la subsistencia sobre la oportunidad: Aunque está disminuyendo, la motivación de "ganarse la vida porque el trabajo escasea" sigue siendo el motivo más mencionado para emprender, lo que puede llevar a la creación de negocios menos innovadores y con menor potencial de crecimiento.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Fortalecer las capacidades de innovación de la economía andaluza

OO.1.1 Estimular la puesta en marcha de proyectos innovadores en el tejido empresarial y el territorio andaluz



Los distintos análisis realizados justifican la necesidad de mejorar la situación de la innovación en Andalucía. En este sentido, para hacer frente a la situación descrita, la innovación debe ser uno de los pilares fundamentales para la transformación económica de Andalucía, por medio de la creación de un ecosistema propicio para la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico a partir de la colaboración público-privada.

En consecuencia, se establece el objetivo de fomentar el apoyo a los agentes vinculados a la I+D+I en Andalucía y las medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial, para contribuir a la mejora de las capacidades tecnológicas y la competitividad de las empresas andaluzas, así como incrementar la colaboración entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido empresarial para favorecer su capacidad de innovación.

ACT.1.1.1 Apoyo a los centros tecnológicos como espacios de impulso de la innovación

Constatadas las dificultades del tejido productivo español y andaluz para la cooperación en general, que se agrava en el caso de Andalucía y para la cooperación en actividades innovadoras (Andalucía es la última región española en cooperación en otras actividades innovadoras) debido, entre otras causas al debilitamiento de la red de instituciones para la transferencia a nivel regional por pérdida de la financiación basal (centros tecnológicos), se han convocado dos líneas de subvenciones específicamente destinadas a los centros tecnológicos, de acuerdo con la definición establecida en el artículo 9.1 del Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

La Orden de 10 de febrero de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomentar actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía incluye las siguientes líneas:

Línea 5: Subvenciones para proyectos de innovación desarrollados por centros tecnológicos.

Línea 6: Subvenciones para la adquisición de equipamiento para la mejora de las infraestructuras de centros tecnológicos.

Para estas líneas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1.1 del Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2022/C 414/01), no se aplicará lo establecido en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, por lo tanto, no tendrán la consideración de ayudas de estado, las ayudas que se otorguen en virtud de estas bases reguladoras a organismos de investigación y de difusión de conocimientos para actividades no económicas.

ACT.1.1.2 Apoyo al desarrollo de proyectos innovadores por parte de las empresas

La Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, S4Andalucía ha identificado como elemento clave la propia necesidad de investigación e innovación aplicada al conjunto de los agentes que configuran el ecosistema empresarial andaluz, y por ello se llevarán a cabo actuaciones de apoyo e incentivación de todas las actividades de investigación e innovación que contribuyan a la sostenibilidad del sistema de innovación de Andalucía, incidiendo en las debilidades detectadas, de tal forma que se logre la consolidación y crecimiento del ecosistema innovador de Andalucía, mediante el apoyo a los agentes del ecosistema de innovación para que investiguen e innoven, con independencia del sector de actividad o cadena de valor sectorial en el que desarrollen su actividad, con el objetivo de lograr "más y mejor investigación e innovación en Andalucía", en el marco del enfoque general de especialización en la investigación y la innovación.

En consecuencia, se pondrán en marcha líneas de ayudas a proyectos de investigación industrial y proyectos de desarrollo experimental en Andalucía que puedan contribuir a ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras a las administraciones, las empresas y la ciudadanía en general. Estas ayudas estarán dirigidas a Empresas en colaboración con los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, de acuerdo



con la clasificación establecida en el Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

ACT.1.1.3 Apoyo al desarrollo de proyectos innovadores en territorios inteligentes

El "Programa de financiación para el desarrollo inteligente de ciudades y municipios de Andalucía", también denominado programa CITI, incluido dentro del Plan de Acción AndalucíaSmart 2020, de Desarrollo Inteligente de las Ciudades y Municipios de Andalucía" pretende contribuir de forma decisiva al proceso del crecimiento inteligente de las ciudades, facilitando la ejecución de proyectos e iniciativas smart de ámbito municipal, en un contexto de sostenibilidad técnica y económica.

A la hora de diseñar el instrumento de apoyo más adecuado y dada la complejidad de la ejecución de los proyectos y su posterior justificación, se ha optado por un modelo de ayudas en especie concedidas en régimen de concurrencia competitiva, a través de las cuales se pretenden impulsar aquellos proyectos que favorezcan el proceso de transformación inteligente de los territorios de Andalucía. Dicha Orden contempla la financiación, la ejecución y el despliegue, en el ámbito de un municipio o territorio, de proyectos que impulsen la transformación sostenible de los diferentes ámbitos que configuran los modelos de ciudad inteligente mediante ayudas en especie consistentes en la licitación, por parte de la Junta de Andalucía, de los contratos tecnológicos necesarios para poner en marcha los diferentes proyectos en los municipios beneficiarios.

Las bases reguladoras de dichas ayudas fueron establecidas mediante la Orden de 3 de diciembre de 2019, mientras que la convocatoria se realizó mediante Resolución de 31 de enero de 2020. La concesión de las ayudas tuvo lugar mediante Resoluciones de fecha 26 de marzo de 2021 y 28 de abril de 2021.

Dada la complejidad de la puesta en marcha de las ayudas en especie y los cambios competenciales en materia de territorios inteligentes, hasta 2023 no ha sido posible vehicular la concesión de estas ayudas en especie, materializada mediante encargo a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A., medio propio, de las actuaciones para el desarrollo, ejecución e implantación de los proyectos derivados de las solicitudes beneficiarias de la orden de 3 de diciembre de 2019.

El alcance de los proyectos está formado por componentes de diversa índole según las propias necesidades de las entidades locales beneficiarias interesadas:

- * Plataformas horizontales ciudad inteligente.
- * Sistemas verticales con redes de dispositivos IoT (sensores, actuadores, captadores). Sistemas de control de riego.
- * Sistemas de videovigilancia. Sistemas de control medioambiental.
- * Sistemas de gestión del suministro de agua. Sistemas de eficiencia energética.
- * Redes de comunicaciones electrónicas.
- * Soluciones software tanto en modo SaaS y on-premise

Las ayudas en especie, consistentes en la ejecución de las actuaciones a realizar, cubren las fases de elaboración de pliegos administrativos y técnicos, licitación de los proyectos, adjudicación de contratos, desarrollo, ejecución y seguimiento técnico de los proyectos, recepción final y cierre de los proyectos.

ACT.1.1.4 Apoyo a los clústeres de innovación andaluces

Los Clústeres de Innovación son estructuras privadas que agrupan, en un espacio geográfico o sector productivo, un conjunto de empresas y centros de investigación y de formación públicos o privados,



involucrados en un proceso de intercambio colaborativo dirigido a obtener ventajas y/o beneficios derivados de la ejecución de proyectos conjuntos de carácter innovador. La actividad del Clúster de Innovación se debe organizar en torno a una rama o sector científico o tecnológico y/o a un mercado o segmento de mercado objetivo. Deberá, además, contar con una masa crítica que permita asegurar la competitividad y visibilidad internacional de sus empresas, especialmente de las pequeñas y medianas (PYME), impulsando la práctica de la innovación y la internacionalización.

La Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, S4Andalucía, constata en su diagnóstico un escaso desarrollo de los clústeres de innovación como vehículos para impulsar la cooperación empresarial y como difusores de la innovación entre las pymes, en parte motivado por la ausencia de instrumentos de apoyo regional a estas estructuras clave para difundir la transferencia de conocimiento y la interacción con los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, la innovación y la digitalización, principalmente entre las pymes andaluzas, tal y como existen en otras regiones de nuestro entorno.

Para subsanar estos déficits, dentro de la Orden de 10 de febrero de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomentar actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía se incluyen las siguientes líneas de ayudas específicamente dirigidas a los clusters en Andalucía:

- * Línea 1: Subvenciones para el crecimiento y consolidación de clústeres de innovación: Financiación de las actuaciones de apoyo a la actividad, crecimiento y consolidación de los clústeres de innovación para promover la competitividad de las pymes y de la economía.
- * Línea 2: Subvenciones para proyectos de innovación coordinados por los clústeres de innovación: Financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental coordinados por los clústeres de innovación para contribuir a ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras, mediante la transferencia de tecnología y la cooperación entre empresas, centros, institutos o fundaciones de investigación y/o innovación y de formación públicos y privados, que pertenezcan al clúster.

ACT.1.1.5 Apoyo a soluciones innovadoras para la mitigación del cambio climático

Según el Informe de la Comisión Europea «Sequía en Europa», publicado por el Centro Común de Investigación Conjunta de la Comisión Europea en julio de 2022, Europa se enfrenta a la peor sequía de los últimos 500 años. La totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra en una situación de alerta de moderada a elevada.

Los proyectos innovadores que se desarrollen y financien en Andalucía durante el periodo 2021-2027 se encuentran dentro de alguno de los entornos de especialización de la S4ANDALUCÍA, que son los sectores de actividad y/o cadenas de valor sectorial en las que Andalucía dispone de un potencial diferencial de desarrollo, tanto por su disponibilidad de recursos materiales (materias primas, infraestructuras, equipamientos, etc.), de recursos humanos (personas emprendedoras, investigadoras, mano de obra cualificada, etc.), como por su tejido empresarial, o en los que Andalucía tiene un reto o una oportunidad.

Andalucía ha identificado la lucha contra la sequía como un importante reto de especialización, dentro de un subentorno centrado específicamente en el agua (E3.S2 «Ciclo del agua»). Este subentorno está dirigido a actividades de investigación e innovación relacionadas con las cadenas de valor del ciclo del agua, para mejorar la competitividad de las empresas andaluzas de estos sectores, dotándolas de los instrumentos tecnológicos y de innovación que hagan posible un tratamiento eficiente de los recursos hídricos. Asimismo, este subentorno se dirige a las actividades de investigación e innovación relacionadas con la gestión integral del ciclo del agua, con el objetivo de avanzar en la gestión eficiente del ciclo renovable del agua, tanto desde la perspectiva de su aprovechamiento productivo como urbano, de tal

forma que contribuyan a garantizar el adecuado tratamiento de este recurso escaso.

Para ello, la Orden de 15 de noviembre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía, convocó dichas ayudas durante el año 2023. Los proyectos beneficiarios de dichas ayudas completarán su ejecución durante el ejercicio 2026, por lo que recibirán en este ejercicio la financiación completa que se concede a los mismos, una vez comprobada dicha ejecución.

Afección en el cambio climático

Las ayudas a soluciones innovadoras contra la sequía permiten mitigar los efectos de la escasez de agua en sectores como la agricultura, la industria o la economía azul.

OO.1.2 Impulsar el desarrollo de proyectos innovadores en el sector aeroespacial andaluz

El sector aeroespacial en España constituye un sector altamente innovador, con un empleo altamente cualificado. Por dichos motivos, es considerado un sector con un mercado estratégico que, en su conjunto, constituye una actividad económica de alto valor añadido y capacidad exportadora en España, desarrollado mediante un gran catálogo de actividades de alta tecnología.

La industria aeronáutica es prioritaria, al ser uno de los pocos países capacitados para desarrollar el ciclo completo de una aeronave: fase conceptual, diseño, desarrollo, fabricación, ensamblaje, certificación, venta y soporte del producto. Gracias a esta ventaja, la industria aeronáutica es responsable del 6% del total del gasto en innovación tecnológica nacional.

Andalucía es, junto a la zona centro y el País Vasco, uno de los pilares de la industria aeroespacial en España. Los datos ofrecidos por el clúster Andalucía Aerospace en 2024 señalan que la facturación total del sector en 2023 se situó en 2.743 millones de euros, con una subida del 16,4% respecto al año anterior (2.356 millones). De la misma forma, el empleo también ha crecido en 2023, quedando en 14.440 empleos directos, lo que supone aproximadamente un incremento del 10% con respecto a los datos de 2022. Sin embargo, pese a dicha situación expansiva, aún no se han alcanzado los datos anteriores a la pandemia, debido a factores adversos que se vienen sufriendo desde 2022 como la guerra de Ucrania, la inflación y la crisis de suministros.

No obstante, las perspectivas del sector son muy favorables gracias a programas como el A400M o el C295, en los que nuestra región tiene una participación muy importante y ensamblaje final de esos aviones, se están poniendo en valor. Desde Andalucía, se trabaja ya en los C295 encargados por el gobierno de India y se ha llevado a cabo el primer vuelo de ese avión con combustible SAF. Por otra parte, con la designación de Sevilla como sede de la futura Agencia Espacial Española se espera que el sector espacio despegue en la región. Otro segmento prioritario en la región es el desarrollo de los Sistemas Aéreos No Tripulados, UAS o también conocidos como drones, y la Movilidad Aérea Avanzada, basada en aeronaves eléctricas de despegue y aterrizaje vertical. Además, la puesta en marcha de CEUS, en la provincia de Huelva, se convertirá en el mayor centro de ensayos para vuelos no tripulados de Europa. En la provincia de Cádiz se concentra y amplía la planta de AIRBUS en el CBC (Cádiz) y se refuerza con un plan de crecimiento.

En este contexto, es especialmente importante la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, aprobada mediante Acuerdo de 16 de marzo de 2021 del Consejo de Gobierno, cuyos objetivos se han diseñado con la intención de reducir las debilidades endémicas del sector, alineándolo con las tendencias observadas a nivel mundial, apoyándose en las fortalezas de su negocio tradicional de manera que permita por un lado mantenerlas y potenciarlas, al tiempo que se abordan las nuevas oportunidades de negocio de gran potencial que se han identificado en la región.

ACT.1.2.1 Apoyo a proyectos innovadores en el sector aeroespacial

Se pondrán en marcha distintas líneas de apoyo al sector aeroespacial, que incluyen la consolidación y creación de infraestructuras de innovación como de ayudas en el ámbito de la innovación empresarial en colaboración con los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. En concreto, las ayudas irán destinadas al desarrollo de proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental en el ámbito de las aeronaves que reduzcan emisiones (Net Zero Aviation) y ruido, o actuaciones innovadoras en el ámbito de tecnologías disruptivas para el sector aeroespacial.

ACT.1.2.2 Desarrollo de un programa de compra pública innovadora para dinamizar el sector aeroespacial en Andalucía

Desde la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (en adelante Consejería de Innovación), se ha puesto en marcha una iniciativa de Compra Pública de Innovación (CPI) denominada “Space Innova Andalucía”, aplicada al ámbito de la observación y las comunicaciones pseudosatelitales, como herramienta estratégica para la mejora de la efectividad en el despliegue de los servicios públicos en Andalucía, el impulso de su tejido industrial y de I+D asociado al sector aeroespacial y la consolidación de la región como referente en la implementación de soluciones innovadoras y tecnológicas que beneficien de forma directa a su economía regional y actúen como elemento tractor de actividades productivas transversales.

En Space Innova Andalucía, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, cuenta con el apoyo de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), como entidades públicas de la Junta de Andalucía promotoras de los retos de la iniciativa y que han participado en el análisis de las capacidades tecnológicas disponibles en el mercado para superar las limitaciones existentes.

En base a estos antecedentes y de manera más concreta, el objetivo global técnico que aborda Space Innova Andalucía se instrumentaliza en un doble reto operativo, basado en el desarrollo de soluciones estratosféricas de última generación, como herramientas estratégicas que permitan impulsar la precisión y la eficiencia de actuaciones operativas relacionadas con los ámbitos de la observación, las comunicaciones y el posicionamiento preciso en el territorio andaluz:

1) Reto I: Aumentar las capacidades de observación de la Tierra a muy alta resolución y que habiliten el desarrollo de sistemas de monitorización multipropósito en el ámbito global de la gestión de los sistemas operativos para la movilización de emergencias, la planificación de los procesos de prevención y extinción de incendios forestales y las actuaciones de gestión medioambiental, con el objetivo final de impulsar la eficiencia de estas dinámicas operativas estratégicas para Andalucía. El RETO I se concreta en tres subretos, cada uno de ellos con sus propios requerimientos funcionales y operativos así como diferentes casos de uso.

2) Reto II: Implementar sistemas de posicionamiento mediante PPP-RTK (Precise of Point Positioning (PPP) and Real-Time Kinematic (RTK)), como herramienta para la ampliación de los servicios, de la funcionalidad y del número de usuarios de la RAP (Red Andaluza de Posicionamiento).

Para la resolución de estos retos se está considerando el desarrollo de opciones basadas en plataformas estratosféricas como una herramienta avanzada que permite habilitar una solución de compromiso técnico-económica, frente a otras tecnologías, para optimizar la gestión de emergencias, la planificación y extinción de incendios forestales, y la ejecución de actuaciones medioambientales. Su capacidad para ofrecer imágenes de muy alta resolución y cobertura persistente permitiría mejorar la vigilancia, la



detección temprana de incidentes y la toma de decisiones operativas y estratégicas en tiempo real. Además, su integración como solución complementaria a sistemas integrales de posicionamiento PPP-RTK permitiría ampliar los servicios, la funcionalidad y los usuarios de la Red Andaluza de Posicionamiento (RAP), proporcionando geolocalización de alta precisión para múltiples aplicaciones territoriales y ambientales.

OE.2 Apoyar e impulsar las iniciativas emprendedoras andaluzas con reducción de la brecha de género

OO.2.1 Fomentar las iniciativas emprendedoras impulsadas por mujeres

Fomentar las iniciativas emprendedoras impulsadas por mujeres es fundamental para construir una sociedad más equitativa, innovadora y sostenible. La promoción del emprendimiento femenino no solo contribuye a reducir la brecha de género en el ámbito laboral y empresarial, sino que también fortalece el empoderamiento económico de las mujeres, permitiéndoles alcanzar una mayor autonomía, tomar decisiones propias y mejorar su calidad de vida.

Además, las mujeres emprendedoras desempeñan un papel crucial en el crecimiento económico. Al crear y liderar empresas, generan empleo, dinamizan los mercados locales y aportan valor a las comunidades. A menudo, sus proyectos surgen de una sensibilidad especial para identificar necesidades sociales no atendidas, lo que se traduce en soluciones innovadoras con un fuerte impacto social. Muchos de estos emprendimientos integran valores como la sostenibilidad, la inclusión y la colaboración, contribuyendo así a un desarrollo más justo y equilibrado.

Apoyar a las mujeres en su camino emprendedor también significa romper estereotipos de género profundamente arraigados y ofrecer nuevos modelos a seguir para niñas y jóvenes. Su visibilidad en el ecosistema empresarial inspira a futuras generaciones a creer en sus capacidades y a aspirar a roles de liderazgo. Por otro lado, dejar de lado el emprendimiento femenino supone desperdiciar el talento, la creatividad y la capacidad productiva de una parte significativa de la población.

En relación al informe GEM 2023/2024, el fomento de la actividad emprendedora es una de las mejores políticas para el sistema de defensas económicas de un territorio. Al mostrar una evolución positiva y una reducción de brechas de género en diversos indicadores, el informe sugiere la importancia de las mujeres en el dinamismo emprendedor de Andalucía.

Este objetivo operativo se mide mediante el Índice de actividad emprendedora femenina (TEA femenina). Este índice analiza la proporción de mujeres que participan en la creación de nuevas empresas en sus primeras etapas (menos de 3,5 años de vida).

El valor previsto para 2026 de la TEA femenina es del 6,7%.

Afección en la igualdad de género

El impulso a las iniciativas emprendedoras lideradas por mujeres tiene una profunda incidencia en la equidad de género, ya que contribuye a transformar estructuras sociales, económicas y culturales que históricamente han limitado su participación plena. Promover el emprendimiento femenino no solo reduce la brecha de género en el ámbito laboral y empresarial, sino que también fortalece el empoderamiento económico de las mujeres, permitiéndoles alcanzar mayor autonomía, tomar decisiones propias y mejorar su calidad de vida.

ACT.2.1.1 Organización de iniciativas para el fomento de la actitud emprendedora en mujeres

El objetivo de implementar iniciativas para fomentar la actitud emprendedora en mujeres es promover su empoderamiento integral, impulsando su autonomía económica, su capacidad de liderazgo y su participación activa en el desarrollo social y productivo. A través de estas acciones se busca brindar a las mujeres las herramientas, conocimientos y redes necesarias para identificar oportunidades, desarrollar ideas de negocio y convertirlas en proyectos sostenibles e innovadores. Estas iniciativas también tienen como finalidad reducir las brechas de género históricas en el acceso al empleo, a la educación financiera, a los recursos de inversión y a los espacios de toma de decisiones. Al fomentar la mentalidad



emprendedora, no solo se estimula el crecimiento personal y profesional de las mujeres, sino que también se fortalece el tejido económico y social de las comunidades, generando impactos positivos como la creación de empleo, la diversificación de la economía local y la construcción de una sociedad más equitativa e inclusiva. De este modo, estas iniciativas no solo benefician a las emprendedoras de forma individual, sino que actúan como motor de transformación social, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la igualdad de oportunidades para todos.

Este tipo de iniciativas se centran en:

- Establecer objetivos específicos, tales como incrementar el número de mujeres que inician negocios, proveer mentoría y capacitación en habilidades empresariales, facilitar el acceso a financiamiento y recursos, y fomentar una red de apoyo entre mujeres emprendedoras.
- Crear Programas de Capacitación y Educación: Talleres y Seminarios (plan de negocios, marketing digital, gestión financiera, habilidades de liderazgo), cursos en línea accesibles para mujeres con diferentes horarios y responsabilidades, y programas de mentoría con emprendedoras experimentadas y exitosas.
- Proveer recursos y soporte: acceso a financiación (a través de microcréditos, subsidios, y conexiones con inversores), creación de espacios de Co-working para facilitar la colaboración y el networking, plataformas digitales para la gestión de negocios y acceso a información relevante.
- Colaboraciones con Instituciones Educativas: Para fomentar el espíritu emprendedor desde edades tempranas.
- Proporcionar el conocimiento y las herramientas necesarias a todas aquellas mujeres que quieran desarrollarse profesionalmente en proyectos vinculados al emprendimiento femenino y, particularmente, al emprendimiento femenino en el ámbito rural, así como generar redes en su área geográfica más próxima.

Afección en la igualdad de género

Las iniciativas orientadas a fomentar la actitud emprendedora en mujeres tienen una incidencia directa y transformadora en la equidad de género. Estas acciones buscan reducir las desigualdades estructurales que históricamente han limitado el acceso de las mujeres a oportunidades económicas, educativas y de liderazgo. Al promover el empoderamiento integral de las mujeres, se impulsa su autonomía económica, se fortalece su capacidad de decisión y se amplía su participación activa en los ámbitos productivos y sociales.

OO.2.2 Mejorar el emprendimiento innovador

Para mejorar un emprendimiento innovador es fundamental crear y fortalecer una cultura que valore la creatividad, el pensamiento crítico y la capacidad para resolver problemas desde las etapas educativas más tempranas, promoviendo además una mentalidad abierta al aprendizaje continuo y a la tolerancia al error como parte inherente del proceso de innovación. Esto implica no solo incentivar la generación de ideas novedosas, sino también formar a los emprendedores en habilidades blandas y técnicas que les permitan adaptarse rápidamente a los cambios y retos del mercado.

Otro aspecto clave es facilitar el acceso a recursos fundamentales, tales como financiamiento mediante fondos de capital semilla, inversores ángeles o plataformas de crowdfunding; infraestructura tecnológica y espacios adecuados para el desarrollo de proyectos; y asesoría técnica, legal y administrativa que ayude a proteger la propiedad intelectual y a validar la viabilidad de las ideas desde sus etapas iniciales.

Paralelamente, es necesario fortalecer el ecosistema emprendedor a través de la creación de redes colaborativas que integren a universidades, centros de investigación, empresas y organismos gubernamentales, fomentando la transferencia tecnológica y promoviendo alianzas público-privadas que generen sinergias y oportunidades para el desarrollo conjunto de soluciones innovadoras. Las redes de apoyo ofrecen comunidades de emprendedores, fomentando la creación de redes y comunidades donde los emprendedores pueden intercambiar ideas y colaborar. También la organización de eventos, conferencias y hackatones para promover la interacción y el aprendizaje entre emprendedores, y establecer programas en incubadoras y aceleradoras, que ofrezcan apoyo intensivo y recursos a startups en sus fases iniciales.

La capacitación constante y la mentoría especializada juegan un papel fundamental, ya que permiten a los

emprendedores adquirir conocimientos prácticos en áreas estratégicas como el diseño de modelos de negocio, marketing digital, experiencia de usuario, finanzas y escalamiento, ayudándolos a superar las dificultades que surgen en las etapas de prototipado, validación comercial y crecimiento.

Además, es vital fomentar una visión global desde el inicio, incentivando a los emprendedores a pensar en la escalabilidad y la internacionalización de sus productos o servicios, lo que se puede lograr facilitando su acceso a programas de softlanding, ferias y redes internacionales, así como promoviendo la formación en idiomas y en culturas empresariales diversas. De esta manera, un emprendimiento innovador no solo podrá consolidarse y crecer en su mercado local, sino también competir y adaptarse eficazmente a los desafíos y oportunidades de un entorno económico cada vez más dinámico y globalizado.

Todo esto tiene una base de desarrollo en el Plan General de Emprendimiento, formulado y desarrollado en base a la Ley 3/2018 Andaluza de Fomento del Emprendimiento (LAFE). En él se establece una serie de objetivos estratégicos, líneas de actuación y programas que permiten la consecución de todos los apartados comentados anteriormente. Se continúa, de esta manera, la línea de actuación del ejercicio pasado relativo a este objetivo operativo.

Este objetivo operativo se mide mediante el número de startups y empresas de base tecnológica creadas, cuyo valor esperado para 2026 es de 382.

ACT.2.2.1 Impulso del emprendimiento con base tecnológica

El impulso del emprendimiento basado en tecnología es crucial porque representa una de las principales vías para generar innovación, competitividad y desarrollo económico sostenible en el mundo actual, donde la digitalización y la automatización transforman rápidamente los mercados y las formas de hacer negocios.

El emprendimiento de base tecnológica tiene un gran potencial para crear soluciones disruptivas que mejoran la eficiencia, la productividad y la calidad de vida, abordando problemas complejos en sectores como la salud, la educación, la energía, el transporte y el medio ambiente. Además, este tipo de emprendimiento suele ser escalable a nivel global, lo que abre oportunidades para la internacionalización y la generación de empleo de alta calidad, especialmente para jóvenes y profesionales especializados.

Al fomentar el emprendimiento de base tecnológico, se promueve también la transferencia de conocimiento y la colaboración entre universidades, centros de investigación y empresas, fortaleciendo el ecosistema de innovación en un país o región.

Este tipo de emprendimiento impulsa además la atracción de inversión extranjera y capital de riesgo, que son fundamentales para sostener proyectos de alto impacto y riesgo. En un contexto donde la competitividad económica está cada vez más ligada a la capacidad para desarrollar y aplicar nuevas tecnologías, impulsar el emprendimiento de base tecnológica es esencial para asegurar un crecimiento inclusivo, reducir brechas sociales y posicionar a los países en la vanguardia de la economía global del conocimiento.

Con el objetivo de impulsar el ecosistema andaluz de emprendimiento y desarrollar un modelo global que contemple todos los servicios de apoyo al emprendimiento necesarios para el pleno desarrollo empresarial de las startups, el Plan General de Emprendimiento 2021-2027, y sus Planes de Acción, contemplan una serie de Programas y Medidas que persiguen alcanzar estos objetivos.

Para el desarrollo del Plan General de Emprendimiento, se estructura en varios Planes de Acción anuales. Concretamente están definidos el Plan de Acción 2022-2023 y el Plan de Acción 2024-2025, actualmente éste último definido y en pleno desarrollo de sus actividades.

En 2026 están previstas la concesión de una serie de subvenciones nominativas clave para poder desarrollar proyectos relacionados con la cultura emprendedora en diferentes ámbitos. Estos ámbitos recogen diferentes finalidades, incluidas la promoción de la cultura emprendedora, actividad tecnológica, creativa e innovadora en la población andaluza en general, incluyendo a posibles jóvenes empresarios, ampliando el emprendimiento de mujeres, e impulsando el ecosistema emprendedor. Así mismo también persiguen el objetivo de formar en el ámbito de la formación profesional y universitarios a futuros emprendedores, en materia de emprendimiento, nuevas tecnologías y creación de empresas, a través de conferencias impartidas por empresarios, fundadores de startups tecnológicas, emprendedores sociales, y líderes en general de todos los ámbitos, que con su ejemplo muestran a los mismos los factores críticos de



éxito para lanzar nuevas empresas y potenciar su carrera profesional.

Por otro lado, en el mismo ejercicio se prevén lanzar un paquete de subvenciones nominativas para la organización de congresos cuyos objetivos persiguen fomentar el emprendimiento en diferentes vertientes, tales como innovación tecnológica, sectores económicos en desarrollo y en pleno funcionamiento.

En 2026 se pondrá en marcha la quinta convocatoria de la iniciativa "Startup Andalucía Roadshow", a través de una nueva subvención nominativa al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, con el objetivo de impulsar la visibilidad de las mejores startups de Andalucía, apoyando su desarrollo empresarial con medidas de promoción; de acceso y participación en eventos y foros de emprendimiento de referencia nacional e internacional; de acceso a instrumentos de financiación y foros de inversión; así como con servicios de apoyo a la internacionalización de sus modelos de negocio.

También en 2026 se va a continuar con el proyecto de la anualidad anterior, a través de una nueva subvención nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios, relativo al desarrollo de actuaciones en materia de emprendimiento, con el objetivo de la promoción de la actitud, actividad y cultura emprendedora, tecnológica, creativa e innovadora entre la población andaluza en general y, especialmente, entre la juventud potencialmente emprendedora.

De igual manera se quiere dar continuidad a la subvención nominativa a Corporación de Medios de Andalucía S.A para la realización de Fase Academy de Alhambra Venture, evento anual que se celebra en Granada y está considerado como el principal evento de emprendimiento e inversión en el sur de España. Su objetivo principal es conectar a emprendedores con inversores y expertos del sector, facilitando el crecimiento de startups y la generación de nuevas oportunidades de negocio.

Con objetivo de financiar un proyecto consistente en la creación y puesta en marcha de una incubadora de empresas emergentes de base tecnológica relacionadas con el espacio, se desea lanzar una subvención excepcional articulada por convenio a la Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial (FADA-CATEC) y para el proyecto ESA-BIC Andalucía.

A su vez, dando continuidad al área aeroespacial, se pretende lanzar un paquete de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de incentivos económicos destinados a apoyar la creación y consolidación de proyectos de emprendimiento empresarial de carácter innovador en el ámbito espacial, que fomenten el desarrollo de tecnologías, productos y servicios en este sector en Andalucía. Los incentivos regulados en las bases reguladoras tipo objeto de estas ayudas están enmarcadas en el programa de incubación espacial ESA BIC Andalucía.

Por último, financiadas con fondos europeos FEDER, se van a convocar tres líneas de subvenciones regladas destinadas a cofinanciación de retos de Innovación Abierta a startups planteados por empresas que necesitan soluciones innovadoras, a centros especializados en capacidades emprendedoras para empresas nacientes y emprendedores potenciales, y al apoyo de iniciativas empresariales de nueva creación, para la formación, capacitación y recapitación de segunda oportunidad de las personas emprendedoras, con ayudas monetarias para la dedicación al proyecto mientras participan de un programa de incubación y aceleración en un centro homologado.